

Sesión 15^a, en martes 23 de noviembre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y CORREA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	633
II. APERTURA DE LA SESION	633
III. TRAMITACION DE ACTAS	633
IV. LECTURA DE LA CUENTA	633
Proyecto que autoriza dos sorteos extraordinarios a la Polla Chilena de Beneficencia. (Preferencia)	634 y 668
V. HOMENAJE:	
A la memoria del General don José Joaquín Prieto. (Discursos de los señores Curti, Rivera, Lavandero, Izquierdo, Quinteros, Frei, González (don Eugenio), González Madariaga, Marín y Prieto).	634
Publicación de discursos. (Se acuerda)	682

	Pág.
VI ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre aumento de remuneraciones del personal de la Administración Civil del Estado. Cuarto trámite. (Se aprueba) 646 y Proyecto que crea el fondo para la construcción y dotación de establecimientos de educación pública. (Se prorroga plazo a la Comisión)	648 647
Proyecto sobre reforma del régimen tributario del cobre. (Indicación)	647
Integración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Se aprueba)	668
VII INCIDENTES:	
Renuncia del Ministro de Justicia señor Osvaldo Koch. (Observaciones de los señores Figueroa, Torres, Marín, Amunátegui, García y Aguirre Doolan)	668 y 676
Respuesta a discursos del señor Rettig. (Observaciones de los señores García y Marín)	679
Elección de un Diputado por Coquimbo. Oficio del Ejecutivo. (Observaciones de los señores Marín, García, Amunátegui y González Madariaga)	682
<i>Anexos.</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 13ª, en 16 de noviembre de 1954	684
DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje del Ejecutivo que crea la Junta de Estabilización Económica	686
2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica las insistencias al proyecto sobre aumento de remuneraciones del personal de la Administración Civil del Estado	700
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria	709
4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones de los señores Marín, Coloma, Torres, Frei, Martones y Quinteros, sobre elección de un Diputado por Coquimbo.	710
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre suplemento y traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.	710
6.—Informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, recaído en la declaración de estado de sitio en diversos puntos del territorio nacional	718

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Izquierdo, Guillermo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larrain, Jaime |
| —Ahumada, Gerardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Eduardo | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto | —Matte, Arturo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Rodríguez, Aniceto |
| —Frei, Eduardo | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |
| —González, Eugenio | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 16 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 17 de no-

viembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea la Junta de Estabilización Económica. El Ejecutivo lo incluye en la actual legislatura extraordinaria en el texto del Mensaje. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que aumenta los sueldos al personal de la Administración Civil del Estado. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha dado su aprobación a un proyecto de ley que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria, a fin de poder llenar las vacantes que se produzcan en los Servicios de Correos y Telégrafos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro del Interior con

el que contesta el oficio enviado en nombre de los Honorables Senadores señores Marín, Coloma, Torres, Frei, Martones y Quinteros, recabando del Ejecutivo la dictación del decreto que convoque a elección extraordinaria de un Diputado para llenar la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Edmundo Pizarro Cabezas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre suplementos al Presupuesto vigente. (Véase en los Anexos, documento 5).

Otro de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, recaído en las cuestiones constitucionales y legales relativas a la tramitación de la proposición de ley sobre Estado de Sitio. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Queda para tabla.*

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Está pendiente un proyecto de ley que beneficia al Consejo de Defensa del Niño y al Ropero del Pueblo, y que, a pesar de ser muy sencillo, no ha podido ser informado por la respectiva Comisión del Senado, por falta de quórum. Consta de un solo artículo, que tiene por objeto autorizar a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios, uno de ellos destinado a incrementar los fondos del Consejo de Defensa del Niño, y el otro, a proveer de fondos al Ropero del Pueblo.

Ruego al señor Presidente se sirva soli-

citar el asentimiento de la Sala para que, por tratarse de un proyecto tan simple, sea tratado sobre tabla, sin informe de Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad al Reglamento, corresponde pronunciarse sobre la indicación formulada por Su Señoría en el tiempo de votaciones. De ser aceptada, podrá este asunto ser discutido en la sesión de mañana.

Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

HOMENAJE AL GENERAL JOAQUIN PRIETO, EN EL CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO

El señor CURTI.—Honorable Senado: Al cumplirse un siglo del fallecimiento del Presidente de la República, General don José Joaquín Prieto, es justiciero rendir homenaje a su memoria; en especial, a la capacidad del gobernante, a la entereza del soldado, al valor y a la fidelidad del patriota.

Don José Joaquín Prieto Vial no es sólo una figura señera en nuestra historia por el hecho de haber sido Presidente de Chile. Su vida y su obra dan testimonio de una grandeza destacada mejor en la perspectiva del tiempo, que hace justicia a las ideas de verdadero mérito y a los grandes hombres.

Militar de vocación y de estampa, era recio y viril, austero, sencillo e inflamado de amor por la causa de la patria naciente. Por ella, luchó incansablemente, sin importarle los honores ni los riesgos. En el grado de capitán, hizo toda la guerra contra Pareja y contribuyó decisivamente a la victoria de las armas nacionales en Quirihue, San Carlos y El Roble. Su extraordinaria actuación en Cancha Rayade y Maipú, le valió el grado de coronel. Después de la Independencia, encabezó la lucha contra las montoneras realistas de Benavides y pacificó el sur de la República. Posteriormente, en 1821, sucedió a Freire en el mando general de la provincia

de Concepción y en el mando del Ejército del Sur. Más tarde, fué designado por O'Higgins General en Jefe de las fuerzas del Gobierno.

Encina destaca sus méritos militares al decir que "fué el único chileno que reveló dotes para el comando estratégico y táctico en la larga y accidentada lucha por la emancipación". Su notable ecuanimidad y don de mando son destacados con ardor por don Diego Barros Arana y don Benjamín Vicuña Mackenna. Se ha dicho de él que poseía "una capacidad admirable, un certero ojo militar y gran iniciativa". "Aastuto, perspicaz y conocedor de los hombres más de toda ponderación, era absolutamente el único militar de su época que podía pacificar el Sur".

Su carrera militar habría bastado por sí sola, coronada como fué por los éxitos de Ocnagavía y Lircay, para grábar su nombre en las páginas de la historia. Pero estaba llamado a una obra más grande y duradera, una labor de organización y de mando, todo un destino. La formación de la República, su estructuración cívica y republicana, se debieron al genio y desinterés de este hombre de carácter modesto, elevado a la primera magistratura de la Nación al fallecimiento de don José Tomás Ovalle. El 18 de septiembre de 1831, a la edad de 45 años, recibió, en presencia de las Cámaras Legislativas, la investidura de Presidente de la República. En medio de la alegría de Santiago, que estaba adornado de banderas en conmemoración de la Independencia; frente a los batallones de la Guardia Nacional, el militar y el patriota recibía, en ese día muy querido, el homenaje y los honores del Senado y de la ciudadanía toda.

Se hacía cargo del Gobierno de la nación tras una anarquía prolongada y estéril, que se arrastró en otros países de América hasta muchos decenios más tarde. La caja fiscal reconocía compromisos internos por valor de 4 millones de pesos, suma fabulosa para la época, dado que las entradas anuales ascendían a un

millón y medio de pesos. Por otra parte, estaba pendiente un empréstito de un millón de libras esterlinas, contratado por O'Higgins para la liberación del Perú. La Administración Pública era ineficaz, venal y corrompida. La educación, insuficiente y poco extendida en el País. La República que nacía debatíase en medio de caudillos, ambiciones desenfundadas, rivalidades regionalistas, desorden y falta de estructura. El prestigio de las Fuerzas Armadas había sido, casi invariablemente, un vehículo de ascensión al Poder, lo que hacía difícil evitar los levantamientos e insurrecciones. La Constitución de 1828 era inaplicable a la realidad nacional, no había sido respetada y carecía del indispensable complemento de una legislación adecuada.

Profundamente conocedor de hombres, al decir de un historiador, Prieto supo elegir a quienes lo auxiliaran eficazmente para dar solución al verdadero caos existente al momento de asumir el Poder. Portales en lo político y Rengifo en lo económico, fueron los hombres extraordinarios elegidos por el nuevo gobernante.

No es necesario abundar sobre la obra del gran Ministro, obra que fué complementada y compartida por don Joaquín Prieto, quien, junto con imponer concepciones propias, moderó muchas veces los ímpetus de Portales y continuó y perfeccionó su obra después de su trágica muerte. Fué, como dice Encina, "un complemento del genio de Portales", a quien "suplió y complementó en una medida que la posteridad no tiene idea".

Prieto y su gran Ministro dieron estructura y forma a la República Conservadora, que se identifica, históricamente, con el nacimiento de la Patria y, axiológicamente, con lo mejor de su raza, espíritu y tradición.

Lo fundamental de su obra consistió en acabar con los caudillismos, las pequeñas facciones y el espíritu de "fronda", que habían determinado nuestras dos grandes anarquías. Creó el concepto de una auto-

ridad fuerte, responsable e impersonal, apoyada en una aristocracia intelectual; hizo una tradición de la austeridad en los gastos públicos, la sobriedad y el patriotismo; en fin, hizo al Gobierno respetable y respetado. Organizó la República sobre la base de la Constitución de 1833, fundada directamente en la idiosincrasia de nuestro pueblo, lo que le permitió subsistir, en la forma de la enmienda constitucional de 1925, hasta nuestros días. Prieto intuyó el sentido trascendente de la Carta Fundamental elaborada en su Gobierno, como se desprende de una proclama que dirigió a los pueblos, al ser promulgada, donde dice, refiriéndose a sus autores: "... sólo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el orden y la tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado expuestos. La reforma no es más que el modo de poner fin a las revoluciones y disturbios a que daba lugar el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la Independencia". Y al dirigirse a los constituyentes, había expresado: "Reformar la Gran Carta es la obra destinada a vuestro saber: Váis a registrar los derechos y deberes, no de un millón y medio de hombres que puebla hoy a Chile, sino de las generaciones que deben formar algún día una gran nación sudamericana".

El Gobierno del ilustre general ordenó las finanzas, saldó el déficit interno y reinició el servicio de la deuda externa, lo que significó progreso en lo económico. Fomentó la educación en forma especialísima; a él se debe el decreto que transformó la colonial Universidad de San Felipe, en la Universidad de Chile. Reformó completamente la administración civil del Estado, creando la idoneidad y responsabilidad funcionarias. Elevó y prestigió a nuestro Ejército, que ha adoptado como norma la prescindencia suya en el campo político, junto a un sentido estricto de seriedad y patriotismo. Luchó con pleno éxito contra la Confederación Perú-boliviana, formada, para restablecer el an-

tiguo imperio de los Incas, por el Dictador boliviano don Andrés de Santa Cruz. En esta forma, consolidó la independencia y seguridad internacional de la patria. Con razón ha dicho Gay que "gracias a la administración de don Joaquín Prieto, el país se vió verdaderamente constituido, cortando de raíz las cabezas de la hira de la anarquía".

He querido, Honorable Senado, presentar una síntesis apretada de la obra de quien inició el Gobierno conservador que llevó a Chile a ser la cumbre de América y "maestra de naciones", como fué llamada en el exterior. Chile fué ejemplo de civismo, solvencia económica, responsabilidad política y cultura, cualidades desarrolladas al amparo de moldes estrictos y constructivos. Nuestro país mucho le debe a don José Joaquín Prieto por la acción que le cupo desarrollar, y hoy, en el centenario de su muerte, es honroso manifestarle nuestro agradecimiento y enaltecer su recuerdo.

Como conservador, como chileno y como Senador por Concepción, donde nació este hombre ilustre, donde se educó como alumno del Seminario Metropolitano y donde se radicaron sus padres, fundadores de una familia meritoria, rindo emocionado homenaje a quien escribió muchas de las gloriosas páginas de la gesta de la Independencia y dió forma a la estructura cívica y tradición democrática que hoy nos enorgullecen; homenaje al héroe y al gobernante, al hombre, al chileno y al patriota.

He dicho.

El señor RIVERA.—Señor Presidente:

En nombre de los eSnadores del Partido Liberal, me asocio al merecido homenaje de recuerdo y de gratitud que el Senado rinde esta tarde al que fué gran patriota, sobresaliente jefe militar y egregio Presidente de la República: don Joaquín Prieto Vial.

El Presidente Prieto nació en Concepción en 1786 e ingresó a la carrera de las armas el 19 de agosto de 1805.

Su infancia y adolescencia transcurrie-

ron a lo largo de una época en que los establecimientos educacionales no cobraban, todavía, la eficiencia, difusión y preparación de que las generaciones que los siguieron, pudieron disfrutar.

Derrocamientos de monarcas, y sistemas constitucionales abogados, en Europa; anhelos vohementes de independencia, en América; inestabilidad de los gobiernos y de las instituciones, en el mundo, hacían nacer y arraigarse en las mentes más cultas, ora confusas ideas de libertad, ora propósitos de disciplina y de orden. Tanto estas ideas como estos propósitos estaban empapados en el más puro y desinteresado patriotismo, pero, para alcanzar su finalidad, se originaban contiendas de carácter más bélico que cívico.

Como en aquellos años las instituciones no estaban aún bien perfiladas ni menos consolidadas, como la democracia estaba en pañales y como los habitantes del País no tenían la instrucción ni menos la cultura suficiente para ejercitarlas, por lo general, las diferentes tendencias acudían a la suerte de las armas para dirimir sus conflictos e imponerse.

Con tales antecedentes, se explica que muchos buenos patriotas sufrieran persecuciones, prisiones, confinamientos o destierros decretados por otros patriotas que no tenían otro móvil que el consolidar las instituciones y la República independiente.

En esta situación confusa e inestable, correspondió al General don Joaquín Prieto asumir la Primera Magistratura de la Nación, el 18 de septiembre de 1831.

Sería largo señalar cada una de las actuaciones que al General Prieto le cupo llevar a cabo en su brillante carrera, tanto como militar como en su calidad de gobernante, que empezaron con los preliminares de la Independencia y culminaron con una República organizada y en camino del progreso.

Sin embargo, cabe destacar una de sus actitudes más aleccionadoras para los que habrían de sucederlo en el Mando Supre-

mo: sus palabras vertidas al promulgar la Constitución de 1833. Decía el Presidente Prieto en esa grandiosa ocasión:

“Como custodio de vuestros derechos, os prometo del modo más solemne que cumpliré las disposiciones del Código que se acaba de jurar, con toda religiosidad, y que los haré cumplir valiéndome de todos los medios que él me proporciona, por rigurosos que parezcan”.

El gran soldado se sometía, como gobernante, en forma absoluta, al mandato de la ley y hacía honor al juramento que había prestado sobre el puño de su gloriosa espada, ante Dios, a quien veneraba como su tutor y Supremo Juez, y al pie del altar de su patria amada.

Durante su gobierno, prestó especial atención a la instrucción primaria; cuidó de la organización y atribuciones de los tribunales de justicia; atendió los servicios hospitalarios; alentó la propagación de la fe católica y fué, a la vez, celoso custodio del derecho de patronato.

La Administración Prieto procuró el mejoramiento de las vías camineras y promovió el adelanto y eficiencia de la marina de guerra y de la mercante; promovió la adquisición de maquinarias para la agricultura, prestó su alto patrocinio a la formación de la Sociedad Nacional de Agricultura; puso orden y austeridad en el manejo de los fondos públicos, y organizó la Casa de Monedas y la Contaduría Mayor.

Veló el Presidente Prieto por la eficiencia, disciplina y moral de las Fuerzas Armadas, y, asimismo, por el orden, dentro del marco más estricto de respeto a la ley y a las instituciones republicanas.

Es grato, señor Presidente, para los espíritus liberales, recordar lo que el Presidente Prieto decía al despedirse del mando supremo:

“Estoy muy lejos de desconocer la bienhechora influencia de las instituciones liberales; y no lo estoy menos de atribuirme el mérito de conocer que se debe a las luces y a los desvelos patrióticos de los

respetables ciudadanos que han consagrado sus servicios a la nación".

Resulta, también, de conmovedora emoción oír de nuevo las hermosas palabras con que terminó la exposición que hizo de sus administraciones al dejar la presidencia de la República. Manifestó el Presidente Prieto: "¡Conciudadanos! Una gran mayoría de vosotros se ha reunido alrededor de mí en todas las situaciones difíciles. Os doy las gracias. La Providencia ha recompensado vuestra sensatez y cordura. Ella seguirá derramando sus bendiciones entre vosotros, si más ilustrados ahora por la experiencia de lo que vale una libertad sobria, y de los bienes inapreciables que derrama sobre los pueblos la paz, bajo el imperio de las leyes moderadas y populares, no abandonaréis el sendero en que habéis caminado diez años con tan acelerado progreso. ¡Quiera el Legislador Soberano del Universo arraigar cada vez más en vuestros corazones el respeto a la religión, a las leyes, a la fe pública empeñada en los contratos nacionales; iluminar los consejos de vuestro gobierno y de vuestros representantes para que se completen y perfeccionen las instituciones que os rigen; alejar de vosotros la guerra, alejar de la silla de que descendiendo la aspiraciones de esa ambición maléfica que turba el reposo de los pueblos; y no permitir que la discordia civil encienda jamás su tea funesta sobre vuestros hogares. Tales son los votos de vuestro ciudadano".

Son muchos los historiadores, escritores y biógrafos que han dedicado trabajos acerca de la personalidad del Presidente don Joaquín Prieto. Yo podría citarlos a todos; sólo me limitaré, como final de este homenaje, a recordar las palabras que un preclaro liberal, don Diego Barros Arana, estampó en las páginas de la historia, acerca de la personalidad y administración de tan eminente mandatario.

Estos son los conceptos de Barros Arana:

"Don Joaquín Prieto Vial.—El nombre

que encabeza estas líneas es el de uno de los hombres que han hecho un papel más importante en la historia de Chile en los últimos años de la guerra de la emancipación y en los primeros tiempos de la República.

"Buen soldado del ejército patriota durante la guerra de la Independencia, más tarde su Jefe, y Presidente del Estado, después, el General Prieto ha vinculado su nombre a los grandes triunfos del pabellón nacional y a los más gloriosos pasos de la República'.....

"El General Prieto es el que ha colocado las bases y reunido los elementos de la situación floreciente de Chile, secundado en este gran trabajo, sea en el gabinete, sea en las Cámaras, sea, en fin, en todas partes de la administración por los hombres más eminentes y dotados del más sincero patriotismo. Cuando dejó la presidencia, viendo en torno suyo la prosperidad del crédito, cimentadas fijamente las instituciones y el orden en todo, ha debido aplaudirse de su maravillosa obra".

Al cumplirse cien años de su fallecimiento, los Senadores liberales se inclinan respetuosos y agradecidos como chilenos ante el egregio Mandatario don Joaquín Prieto Vial.

He dicho.

El señor LAVANDERO.— Honorable Senado:

Los pueblos necesitan evocar a sus servidores esclarecidos, para que las obras patrióticas y grandes del pasado inspiren el presente y el porvenir.

El 22 de noviembre de 1854, falleció en nuestra capital, a los 68 años de edad, el ilustre General don Joaquín Prieto Vial, quien ocupó la presidencia de Chile por dos períodos consecutivos, en el decenio 1831-1841. Al cumplirse el centenario de la muerte de tan insigne chileno, cuyos méritos movieron al Senado, al expirar su mandato presidencial, a declararlo unánimamente Benemérito de la Patria, debemos rendir a su memoria el homenaje

que merece. Si la elaboración de la Constitución de 1833, que reguló nuestra vida cívica durante casi 100 años, fuera la única tarea cumplida en el Gobierno del Presidente Prieto, ello bastaría para que mereciera la gratitud de la Nación. Especialmente, para los que aprendimos, en la Escuela de Derecho, la importancia de la Carta Fundamental y las ventajas inmensas del régimen jurídico, tiene el Presidente Prieto ribetes inmortales, que ya debió haber recogido el bronce, para proyectarlos como lección imperecedera.

Se iniciaba nuestra vida independiente. Salía el País de ensayos federalistas desquiciadores, de balbuceos constitucionales y de repetidos motines que vejaron inclusive al Congreso, cuando el vencedor de Lircay ocupó la Primera Magistratura y puso fin a la anarquía que, de mantenerse, hubiera llegado, tal vez, a sepultar la tarea emprendida por los que nos dieron libertad.

Otras voces más autorizadas podrán analizar, en el Presidente Prieto, al estratega militar, el mejor de su época; al hombre de Estado que supo rodearse de colaboradores excepcionales, como Portales, Rengifo y otros; al Presidente instaurador de una autoridad respetada y de una disciplina social indispensable en toda época; al patriota visionario que velaba por el porvenir de Chile y por el respeto de los derechos de los pueblos americanos, ideal que tuvo en la jornada de Yungay una expresión inolvidable.

Pero, en mi carácter de Presidente del Movimiento Nacional Independiente, entidad cívica que lucha por el enaltecimiento de nuestra vida pública, para que los ciudadanos, afianzando su fervor en la democracia, puedan delegar tranquilos el ejercicio de la soberanía en quienes encarnen los Poderes del Estado, quiero destacar sólo dos aspectos de la existencia eminente del General Prieto: su patriotismo y probidad, piedras angulares en el afianzamiento de nuestra vida republicana,

condiciones esenciales en los gobernantes y en los mandatarios, para merecer la confianza pública.

La iniciación de la Independencia tuvo, en el capitán de milicias Joaquín Prieto, un esforzado paladín, que luchó con ardor, junto a su familia entera, por la causa de la Patria; primero, desde Concepción, y, más tarde, en todos los cargos y comisiones que se le encomendaron por su lealtad indestructible a Chile, comparable sólo con la de O'Higgins y los Carrera. El exterminio de las montoneras en el Sur, es otro de sus laureles. Se retira del Ejército y pasa a ser miembro del Senado. Se reincorpora a las filas en 1828 y ocupa la jefatura militar sureña y la Intendencia de Concepción.

Al asumir la Presidencia de la República, el General Prieto afirma con su característica modestia: "En mí no encontraréis ciencias, pero sí honradez, patriotismo y un decidido deseo de hacer el bien". Y el primer mandatario cumple rigurosamente lo dicho. En su período, se organizan la Hacienda Pública y el servicio de la deuda externa; recibe fuerte aliento la instrucción; estimula él los sentimientos patrióticos al recuerdo de las glorias nacionales; funda la primera compañía de vapores del Pacífico; vela por la probidad y preparación de los funcionarios públicos; convoca a los constituyentes del 33; restituye honores a O'Higgins, que se encontraba en el destierro; y Bello y Mora, al amparo de ese gobierno ejemplar, preparan el verdadero renacimiento intelectual del País. Finalmente, el General Prieto "colocó a Chile en el rango de la primera Nación hispanoamericana", según afirmó, hace un siglo, "El Mercurio" de Valparaíso, al dar cuenta del fallecimiento de ese gran ciudadano. El Presidente Prieto disminuyó sus haberes en el ejercicio del Poder y en su dilatada vida pública, hasta el extremo de vivir con modestia y, en ocasiones, aun con pobreza. En esta forma, su Gobierno se caracterizó por una austeridad que llegó a ser hasta

criticada; pero el Jefe de la Nación no podía hacer otros gastos que los que le permitía una escuálida renta. Alejado del Mando Supremo, fué Intendente de Valparaíso, Comandante General de Marina, miembro de la Corte Marcial y Senador de la República. En otras épocas, los sectores dirigentes, llamados aristocráticos, fundaron una superioridad equivocada, basada en la fuerza, en la sangre heredada o en el dinero. El Presidente General Prieto perteneció al grupo más selecto de chilenos, a esos hombres que ennoblecieron sus vidas y su estirpe sirviendo la emancipación continental, estimulando la cultura y el progreso y forjando los únicos blasones que debe reconocer América, esto es, como dijo un escritor famoso, aquellos que nacieron en los campos de la libertad americana, de la devoción, en entrega mística, a la causa de la Patria.

Honorable Senado, que el espíritu inmortal del Presidente General Joaquín Prieto y de los grandes ciudadanos del Chile pasado, iluminen siempre nuestra ruta, que ayer nos mereció del uruguayo Rodó el título de Nación Maestra, por obra, en parte, del insigne Presidente Prieto. Tratemos de seguir siéndolo, por la justicia de nuestros actos para con nuestros conciudadanos y por la probidad de nuestra conducta, sin odios ni mezquindades, de servidores de la Nación entera, de honrados servidores de sus supremos intereses.

He dicho.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

La República recuerda hoy a uno de sus hombres públicos más ilustres, a don Joaquín Prieto, Presidente de Chile en el decenio comprendido entre el 18 de septiembre de 1831 y el 18 de septiembre de 1841. La significación de este decenio presidencial es extraordinaria, porque en ese lapso la República se consolidó definitivamente y enderezó sus rumbos hacia la normalidad institucional. No podrán, en ade-

lante, prosperar los intentos de trastornos como resabios de una época de anarquía, felizmente superada; no podrán prosperar, Honorables Senadores, frente al edificio inmovible de nuestra estructura republicana, diseñada admirablemente en el texto constitucional de 1833. Pero no bastaba la Constitución para contener los rebrotes revolucionarios de la "fronda". Era indispensable que un hombre excepcional estuviera al servicio de la República, desempeñando serena y firmemente el cargo de Jefe del Estado, en el exacto y preciso sentido en que lo expresaba nuestra Carta Fundamental de 1833, cuando decía —y lo dice, también, la actual Constitución, al repetir el precepto— que "un ciudadano, con el título de Presidente de la República, administra el Estado y es el Jefe Supremo de la Nación". Y Jefe Supremo de Chile significaba entonces —y continúa significando en nuestra tradición republicana— que la autoridad presidencial se extiende "a todo cuanto tiene por objeto conservar el orden público en el interior y la seguridad exterior de la República, de acuerdo con la Constitución y nuestras leyes".

Don Joaquín Prieto, Honorable Senado, elegido Presidente de la República por cinco años, de acuerdo con la Constitución, y reelegido por otro quinquenio, inauguró la sucesión ininterrumpida de nuestros Presidentes que se transmiten el mando con asombrosa regularidad: es que habíamos logrado llegar al Estado en forma. El General Prieto, con su serena firmeza, con su tino y tacto extraordinarios, con su experiencia de mando adquirida en su larga vida militar en el desempeño de altas jerarquías en el Ejército, supo detener, y a veces malograr a tiempo, trastornos que habrían puesto nuevamente a la República en el quebranto de sus instituciones.

En este empeño el Presidente Prieto no estuvo solo; lo acompañaban hombres públicos eminentes. Ahí estaba Portales,

siempre vigilante, ora como Ministro de Gobierno en la iniciación de su Administración, ora como Intendente de Valparaíso; nuevamente como Ministro del Interior, cuando regresó al Poder después del intento del grupo "filopolita", que había levantado la candidatura de Manuel Rengifo a la Presidencia de la República, y quien fué colaborador de Prieto en la Cartera de Hacienda, en parte de su administración. Y junto a Portales y al mismo Rengifo, quiero citar, en esta ocasión, a don Joaquín Tocornal, el ilustre ciudadano que sucedió al gran Ministro sacrificado en El Barón.

El historiador don Francisco Antonio Encina, implacable en el análisis de la personalidad de cada uno de nuestros próceres, cuando intenta penetrar en la psicología de los hombres que actuaron en el proceso de la Independencia y en la etapa siguiente de consolidación de nuestra república, no vacila en hacer el paralelo entre las virtudes y los defectos de los individuos que actuaron, y en esta tarea no teme ocultar los reparos que, según él, merecen algunos de esos prohombres. Con la honrada intención de hacer una historia depurada de las deformaciones de buena fe de los historiadores del siglo pasado, el señor Encina, con sus juicios implacables, nos va alejando de esa historia idealizada, sin que por ello pierda grandeza la trama de los sucesos que enriquecen nuestro pasado.

Pocas son las figuras que surgen indemnes de esa obra de escarpelo de este historiador que, por ser nuestro contemporáneo, está expuesto a severas críticas y rectificaciones.

En el cuadro de los hombres de nuestra Independencia y de nuestra primera República —la autocrática—, se destaca, en primer término, Portales, y el historiador no escatima sus elogios, sus expresiones admirativas para él. Es el primero en ser elogiado, porque es el más grande, el más eminente. Pero hay otro hombre que

también surge indemne en estos juicios, y es, precisamente, el ciudadano a quien en estos momentos estamos recordando: don Joaquín Prieto. En ese juicio, por lo demás, están de acuerdo todos los historiadores, porque Prieto aparece elogiado en la historia monumental de Barros Arana y también en la del historiador de su Administración, Sotomayor Valdés. Y no es menos entusiasta en sus juicios Vicuña Mackenna, en su obra "La Guerra a Muerte", cuanto relata los episodios de las campañas contra las montoneras.

Efectivamente, señores Senadores, el Presidente Prieto demostró ser, tal vez por su estirpe, un militar dotado de grandes condiciones de táctico y de estratega. Y así lo demostró, en toda su grandeza, en la dolorosa y penosa lucha en contra de los guerrilleros de Benavides. ¡Qué habilidad y qué tino tuvo para afrontar a esas bandas peligrosísimas! ¡Qué buen juicio para rechazar serena y prudentemente las instrucciones del Gobierno, que le exigía que respondiera a las bandas depradoras en la misma forma, de acuerdo con la ley del talión, de "ojo por ojo diente por diente!" "Los soldados veteranos —decía Prieto— cuando ven desquiciarse la autoridad y que se les autoriza a cometer los mismos crímenes que están llamados a combatir y a refrenar, pierden el sentido de la subordinación, y todo se desquicia". Este juicio, que lo expresaba al Gobierno, era certero. ¡Qué generosidad demostró para captar a los montoneros vencidos! ¡Qué manera de mandar y de dirigir los cuadros regulares de las milicias nacionales, en esta campaña que permitió agregar una página más de gloria a la Administración de O'Higgins!

Señor Presidente, Joaquín Prieto, en las campañas de la Patria Vieja, en que fué actor como capitán de nuestros ejércitos, sobre todo en las operaciones que dirigió Carrera en el sitio de Chillán, en San Carlos y Yervas Buenas; en su desempeño en Buenos Aires durante la Reconquista;

en su actuación al lado de San Martín y O'Higgins en los preparativos del Ejército de Los Andes, que nos trajo la libertad; en su labor como jefe militar en el Sur, y como jefe político en la Intendencia de Concepción, y en su actuación, ya mencionada, en la campaña contra los guerrilleros, en todo se anunciaba al chileno excepcionalmente dotado de virtudes y cualidades para regir los destinos de la República.

Su Gobierno fué, por eso, extraordinariamente provechoso para el País. Bastaría con citar la promulgación del Código Fundamental de 1833, su devoción por la obra extraordinaria de su Ministro Portales y, sobre todo, su perseverancia por una transformación de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, en un episodio triunfal de Chile en su marcha hacia adelante en nuestra historia.

Señor Presidente y Honorable Senado, en nombre de los Senadores agrariolaboristas, cumpla, con suma complacencia, la misión de expresar el sentimiento admirativo de estos bancos por el repúblico eminente a quien recordamos hoy en el centenario de su fallecimiento.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente:

Es largo el tiempo transcurrido desde el 22 de noviembre de 1854, fecha en que el General don Joaquín Prieto, Presidente de Chile desde 1831 hasta 1841, se incorporó a la historia patria; y es mucha la distancia que separa la ideología política del Presidente Prieto de la del Senador que habla en estos momentos.

Pero en la historia de nuestra república democrática, cada hombre y cada doctrina tienen su sitio.

Nosotros, los socialistas, creemos en la inoperancia de una libertad y de una democracia puramente formales y legales, sin la debida y profunda correspondencia económica; pero también sabemos que podemos ahora formular nuestras exigencias de que la democracia y la libertad sean también una realidad en el plano económi-

co, porque otros hombres, antes que nosotros, conquistaron la libertad y la democracia en el plano formal y legal; y por que otros hombres antes que nosotros, forjaron una patria, y de esta patria hicieron una república y una democracia.

Este es el sitio que ocupa Prieto en nuestra historia; forjador de la Patria, con O'Higgins y tantos otros que desbordan ya las páginas de la historia, para entrar en las de la leyenda heroica.

Soldado que ganó todas las jerarquías militares en los campos de batalla; que fué general de la República antes de ser Presidente de Chile, y que, al servicio de Chile, no arriesgó sólo batallas electorales, sino la propia vida, llamado contra su voluntad a regir los destinos de la República, fué incorporado a la política por la fuerza y, paradójicamente, fué defensor de la civilidad democrática.

Leal con sus amigos y con sus colaboradores, algunos de los cuales deben, en gran parte, el lugar relevante que ocupan en la historia patria, a la voluntad y a la modestia inquebrantable de Prieto, de pasar a la historia, simplemente, como un Presidente de Chile.

No puedo hablar aquí en nombre del Partido Socialista y del Frente del Pueblo, a quienes no he consultado para esta intervención; pero la figura de Prieto, como la de todos los hombres de nuestra Independencia, la figura de los subversivos, de los revolucionarios de entonces, nos alienta para seguir porfiando, frente a intereses que no por ser solapados son menos efectivos, por alcanzar hoy día una nueva y efectiva independencia de Chile.

El señor FREI.—Señor Presidente:

No sólo es justo, sino necesario, recordar las grandes figuras que construyeron la República. Entre ellas se destaca la del General don Joaquín Prieto, que inició los decenios.

Fué durante su Gobierno cuando terminó la anarquía; pero más que eso, fué el tiempo en que se inició ese largo período en el cual Chile encontró una fórmula po-

lítica, adecuada a su realidad y al grado de su evolución histórica, en que pudieron equilibrarse la libertad posible con la austeridad necesaria.

Tuvimos, gracias a ello, continuidad en el mando, respecto a la ley y espíritu de empresa capaz de hacer progresar la Nación con el ritmo más rápido que se conocía en la América Latina.

La autoridad no fué el personalismo que envanece, ni el capricho ciego. Era el elemento formal que cohesionaba una sociedad y la conduce, sin vejámenes, dentro del marco de las instituciones jurídicas.

Prieto era equilibrado en sus dotes, austero como el País, sobrio como su naturaleza, impersonal como su carácter, y capaz de coordinar otras voluntades sin torcerlas. Por eso, en su Gobierno aparecen las más recias personalidades del pasado, sin que se anulen ni choquen, y sin que el Presidente sienta amagado, sino realzado, su prestigio, por la calidad eminente de sus colaboradores, que es signo de seguridad y grandeza destacar entre los mejores, y no vivir extendiendo pequeñas sombras para que brille un poco la apagada luz de los que buscan el brillo que no nace de sus propios pensamientos. Y, como siempre, no se logra este resultado con abstracciones teóricas. Era necesario que existiera un hombre capaz de entender e interpretar a la Nación y de servirla con esas virtudes y talentos.

Eso justifica que hoy se rinda este homenaje al General Prieto y se reavive la memoria de su ejemplo y de su vida.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Los Senadores Socialistas Populares adherimos al homenaje que se tributa al ex Presidente de Chile, General don Joaquín Prieto. Y lo hacemos porque fué una personalidad militar y política distinguida en el servicio de la Patria, primero durante las épicas contingencias de la guerra por nuestra independencia nacional, y más tarde, durante el inquieto período en que se configuró para largo tiempo nuestro sistema republicano.

Muy diferentes son los hechos y los hombres cuando se los contempla en serena lejanía histórica de como los pudieron apreciar sus contemporáneos a través de un ánimo perturbado por enconadas pasiones, doctrinarismos violentos y contradictorios intereses. Lejos están, muy adentradas ya en nuestro pasado, las querellas entre o'higginistas y carrerinos, pelucos y pipiolos, conservadores y liberales, y todos los que en uno u otro bando alcanzaron nombradía, porque sirvieron a Chile con honor, se encuentran ahora reunidos por la comprensión de la posteridad.

El Presidente Prieto tuvo como su principal colaborador, lo que revela su fino criterio político, al Ministro Portales, el restaurador del Estado "en forma", como algunos acostumbra decir en términos spenglerianos. No sería del caso referirse, en este momento, a la acción portaliana, dentro del marco del medio y de la época. Baste recordar que el Ministro Portales, bajo la autoridad del Presidente Prieto, con frío realismo y voluntad dura, aprovechando los sentimientos hereditarios de sumisión y jerarquía que prolongaban en nuestro pueblo el espíritu de la Colonia y los intereses de una fuerte aristocracia terrateniente deseosa de estabilidad social y política, impuso severa contención a las impacencias generosas de los ideólogos y a las ambiciones de los hombres de armas.

La personalidad del Ministro Portales—convertida en una especie de mito activo de nuestra evolución institucional— ha dejado a veces un tanto postergada la personalidad del Presidente Prieto; pero éste tuvo, en lo militar y en lo político—como esta tarde se ha dicho con justiciero énfasis—, grandes virtudes y relieve propio para destacar dignamente en nuestra historia, entre los forjadores de la República que merecen el respeto cívico, la gratitud colectiva.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

El Partido Radical no puede estar ausente del homenaje que se rinde a un hombre público que ha comprometido la gratitud nacional, cuya actuación llena páginas de la historia de Chile y constituye enaltecedor ejemplo para las generaciones que lo han sucedido.

El decenio del Presidente Prieto nos dió prestigio en todos los órdenes de la actividad nacional. Llama la atención de un modo extraordinario que, habiéndose dedicado al ejercicio de las armas, habiendo tenido, en tal actividad, destacada figuración, haya sido uno de los Mandatarios más respetuosos de la ley.

Su preocupación por conservar el patrimonio nacional que se le había confiado, hizo que su política ante la Confederación Perú-Boliviana, que amenazaba la integridad de nuestra soberanía, fuera eficazísima, por el juicio y talento con que fué conducida.

La inquietud que prendió en la República con motivo del sacrificio de su Ministro señor Portales, hizo creer a la opinión pública que se interrumpiría la expedición militar que se preparaba para enviarla al teatro de los sucesos. Sin embargo, la energía, la acción previsora y patriótica de este Mandatario, permitieron que el programa de defensa de los intereses nacionales y, al mismo tiempo, de afianzamiento del régimen democrático, comprometidos por la ambición que abrigaban ciertos gobernantes, pudiera llevarse a feliz término sin que nada perturbara su desarrollo.

En realidad, señor Presidente, son muchos los motivos que justifican el recuerdo de la personalidad del General Prieto. Firmante de la Carta Fundamental de 1833, que fué la espina dorsal del País y el marco definitivo de nuestras instituciones jurídicas casi durante toda una centena de años, bastaría este aspecto de su conducta cívica para elevar su conducta gubernativa a la calidad de un ejemplo dentro y fuera de nuestras fronteras.

Señor Presidente, las razones anteriores y las muchas otras que esta tarde se han dicho en homenaje a la memoria de este eminente hombre público, nos mueven a asociarnos a este acto, que lo recuerda como Mandatario cuya conducta merece el reconocimiento de la ciudadanía chilena.

He dicho.

El señor MARIN.— Señor Presidente, Honorable Senado, los liberales, amantes de la libertad, hubieron de blandir sus espadas con el Partido pelucón, después Partido Conservador, allá por el año 1828.

La razón directa de por qué se rebeló la guarnición del Sur que triunfó en Lircay fué la designación del Vicepresidente don Joaquín Vicuña Larraín, y, en los campos de Lircay, defendiendo ese anhelo de libertad, cayó para siempre un héroe de la Independencia, el valiente Coronel Tupper, y fué gravemente herido otro liberal, el Coronel don Gregorio Amunátegui.

Pero, con la perspectiva del tiempo, los Senadores liberales, por una de nuestras figuras más distinguidas, hemos rendido el homenaje que merece a uno de los forjadores de la República.

Señor Presidente, no quiero que termine este homenaje sin incorporar a los anales del Senado y de ahí a los de nuestra historia, una de las anécdotas más hermosas de la historia nacional, y que sea dicha en homenaje al General Prieto a su ilustre sobrino, el General don Manuel Bulnes.

Corría el año 1838; el ejército que había enciado Chile, cumpliendo los designios de Portales, a destruir la Confederación Perú-Boliviana, que atentaba contra la soberanía de nuestra patria, había tenido que capitular en Paucarpata y la República hubo de vivir uno de los momentos más dramáticos de su historia. El General Blanco Encalada —General y Almirante—, que había capturado la corbeta española "María Isabel", que había regido los destinos de Chile allá por el año 1824, tuvo que comparecer ante un severo

consejo de guerra. Un joven brillante, un abogado de talento extraordinario, que no tenía treinta años de edad, asumió la defensa de Blanco Encalada. Sus sólidos argumentos dieron para el General y Almirante un veredicto por el cual quedaba sin mácula la gloria de esa figura que ya estaba incorporada a la historia de la Patria. El Gobierno, ante la triste experiencia del envío de sus tropas a combatir en medio del desierto, había declinado la responsabilidad de destruir la Confederación Perú-Boliviana. Pero subsistía el peligro para Chile. Entonces, don Manuel Bulnes se acercó a su tío, el Presidente don Joaquín Prieto, y lo instó a llevar a cabo la expedición que la seguridad nacional necesitaba. Prieto le manifestó que no podía hacerlo, porque faltaba el general. Bulnes le rogó que le permitiera a él asumir la responsabilidad; pero Prieto le respondió que, por ser su sobrino, su derrota, traería por el suelo al Gobierno y a las instituciones recién forjadas, después de tan grandes sacrificios. Ante tal situación, Bulnes juró a su tío y Generalísimo, o caer en la demanda, para librar de toda responsabilidad al Gobierno, o volver con la victoria. Sólo bajo esta condición Prieto aceptó reanudar la lucha contra la Confederación encabezada por Santa Cruz.

Y en Yungay, cuando parecía perdida la batalla —en la misma forma heroica con que actuó en Loncomilla años después, cuando ya no tenía más honores que recibir—, Bulnes atacó al enemigo al frente de la caballería y decidió el combate en favor de Chile.

Esto no está escrito en nuestra historia; lo oí de labios de quien me honró con su amistad: el gran historiador chileno que era como un emblema vivo de la Patria, don Gonzalo Bulnes.

He querido recordar los hechos relatados, en homenaje a los hombres cuyo temple moral forjó instituciones que pudieron desafiar los años y, algo más fuerte que los años, el carácter rebelde de la raza ibérica; instituciones que hicieron de

la última colonia de España, la república más admirada de América. ¡Con tales caracteres y con tales hombres se forjó la República de Chile!

He dicho, señor Presidente.

El señor PRIETO.—Señor Presidente:

Se ha recordado aquí, en esta tarde, la personalidad militar y política del que fué general de la República y Presidente de Chile, don Joaquín Prieto Vial.

Se ha elogiado su obra y se ha hecho resaltar su calidad de soldado valiente, aguerrido y organizador, en las luchas por nuestra independencia y, más tarde, en el ejercicio del más alto cargo de la República; y se han señalado sus cualidades de mandatario austero, progresista y de gran lealtad hacia sus colaboradores, que siempre supo elegir entre los más destacados estadistas de la época.

Su nombre y sus acciones están, entregadas al libre juicio de la historia y rebasan sobrada y caudalosamente todo lo que pudiera existir, en ese nombre y en esas acciones, de familiar y personal respecto de nosotros sus descendientes.

Por eso, por tratarse de una figura histórica que está muy por encima de lo familiar y personal, yo habría querido en esta tarde callar y colocarme en el rango que, en realidad y en verdad, me corresponde como un ciudadano normal que admira a los hombres que nos dieron independencia, que crearon y dieron vida a las instituciones republicanas, que asentaron a la Patria sobre los sólidos rieles de la ley y de la autoridad y, más que todo, que supieron filtrar y plasmar en el alma nacional un auténtico sentido democrático, de amor a la libertad y de respeto al derecho. Y habría callado, si no temiera que mi silencio pudiera lejanamente interpretarse como falta de deferencia o de consideración o de afecto para quienes tan generosamente han hecho el elogio, al cumplirse cien años de su fallecimiento, del General y Presidente don Joaquín Prieto, de quien llevo, sin orgullo, pero con patriótica veneración, su nombre y su sangre.

Mi reconocimiento y afecto emocionado es grande y sincero, y está fundado, no tan sólo, en las palabras justas y elocuentes que hemos oído, sino, además, en hechos más generales y profundos.

Hemos vivido ya varios años en esta Alta Corporación, en un trabajo constante, ingrato a veces y muchas incomprendido y juzgado sin ningún acierto. Hemos aprendido a conocernos, a respetarnos y a apreciarnos; de tal modo que podemos decir que, si bien mantenemos grandes y substanciales diferencias doctrinarias, hay un hilo sutil y fuerte a la vez, que nos une, y es precisamente el que ha tocado hoy en esta Sala las campanas del recuerdo de hace más de cien años: nuestro amor a la Patria, nuestro amor a la libertad y nuestro decidido e inquebrantable propósito de defender, sobre cualquier otra cosa, la ley, el derecho y las instituciones fundamentales; porque todos comprendemos que ellas son el cimiento igualitario sobre el que descansan nuestra estructura de nación libre y soberana y nuestras posibilidades de convivencia democrática. Y hoy que se rinde este homenaje, al cual adhiero como ciudadano, expreso ese reconocimiento y afecto para quienes han enaltecido aquí y en la Cámara de Diputados, el cuadro de las actuaciones de un soldado y de un servidor público, que debemos tener presente en todos los casos en que las dificultades de la Patria puedan ser equivalentes a aquéllas y el porvenir de nuestras instituciones se resienta o se empañe.

Muchas gracias.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Moore y Videla (don Hernán), formulan indicación para publicar

“in extenso” los discursos pronunciados en esta sesión en homenaje al Presidente Prieto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

VI. ORDEN DEL DIA

AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, quiero formular una indicación para que se suspenda la sesión por un cuarto de hora o por media hora, con el objeto de que los señores Senadores tengan oportunidad de tomar conocimiento del informe sobre el proyecto en debate y, especialmente, para que los miembros de las Comisiones unidas de Hacienda y Gobierno Interior puedan conocer las insistencias acordadas por la Cámara de Diputados.

Creo que, mediante este procedimiento, podríamos ahorrar mucho tiempo posteriormente en la discusión y en el pronunciamiento que el Senado debe expresar en esta materia.

De manera, pues, que, repito, con el objeto de facilitar el despacho del proyecto en esta misma sesión, formulo la indicación que dejo hecha, en orden a suspender la sesión por media hora, fundado en las razones que ya expresé y en el hecho de que el informe acaba de ser distribuido a los Senadores.

El señor QUINTEROS.—Parece de toda lógica la indicación de Su Señoría. Como de todas maneras hay que suspender la sesión, bien podemos hacerlo ahora, para imponernos de este documento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se suspendería la sesión por trein-

ta minutos y se acordaría la prórroga de la hora.

El señor RIVERA.—En realidad, el Honorable señor Faivovich ha consultado a los miembros de las Comisiones sobre este respecto y ha formulado la indicación con la anuencia de todos nosotros. Me parece indispensable proceder en la forma sugerida y rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta que termine el estudio de esta materia.

CREACION DE FONDO NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO A LA COMISION

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, tengo que formular dos indicaciones, a pedido de la Comisión de Hacienda.

En el segundo lugar de la tabla, figura un proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados por el cual se crea un fondo especial destinado a la construcción de establecimientos educacionales. Este proyecto fué informado por la Comisión de Educación y sólo hoy, a las tres de la tarde, ha llegado a manos del Secretario de la Comisión de mi presidencia. El Reglamento dispone que los proyectos con urgencia deben ser informados en un plazo de seis días. Es evidente que este plazo se hace sumamente angustioso cuando se trata de iniciativas que, también por disposición del Reglamento, deben ser estudiadas por la Comisión de Hacienda en lo relativo a su financiamiento. Sin duda, esta anomalía reglamentaria será modificada posteriormente; pero, mientras tanto, nos encontramos con que el proyecto a que me refiero ha pasado a la Comisión de Hacienda, con plazo vencido. Por consiguiente, me atrevo a solicitar que se prorrogue el plazo reglamentario de la Comisión para informarlo, por diez días más.

MODIFICACION DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA QUE AFECTA A LA GRAN MINERIA DEL COBRE. SUPRESION DE SESION

El señor AMUNATEGUI.—Por otra parte, en nombre de las Comisiones de Hacienda y de Minería, debo formular una segunda petición.

Estas Comisiones se han abocado al estudio del proyecto relativo a la legislación tributaria que afecta a la gran minería del cobre. Se trata de una materia muy extensa y complicada que requiere un estudio detenido y acucioso, para lo cual habría necesidad de dedicar la tarde de mañana a su discusión general. Para este efecto, me encargaron los miembros de las Comisiones citadas que solicitara la supresión de la sesión de mañana. No sé si ello sería posible sin antes tomar otros acuerdos, porque en la tabla de esta sesión figuran el proyecto sobre reajuste de los sueldos del personal de la Administración Civil del Estado que, seguramente, alcanzará a ser despachado hoy; y, además, figura a continuación el proyecto sobre suplementos al Presupuesto vigente, que también tiene urgencia. El informe respectivo ya fué redactado por la Comisión de Hacienda, y el Senador que habla podría referirse a él brevemente para ilustrar a la Sala. De manera que si se alcanzaran a despachar estos proyectos, creo que se podría acordar la supresión de la sesión de mañana miércoles.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Siempre que la Sala acordara prorrogar el término de esta sesión hasta que sean despachados los dos proyectos a que ha aludido Su Señoría. En realidad, el proyecto de suplementos también es urgente.

Si a la Sala le parece, quedaría acordada la prórroga del término de esta sesión hasta que se despachen ambos proyectos.

Acordado.

El señor AMUNATEGUI.—Y se acuer-

da, al mismo tiempo, prorrogar el plazo de la Comisión de Hacienda para despachar el proyecto que crea un fondo nacional para la construcción de establecimientos educacionales.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor QUINTEROS.—¿En qué condiciones queda el pronunciamiento sobre el informe de la Comisión Mixta que ha estudiado diversos aspectos del estado de sitio?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda en tabla para ser tratado en la próxima sesión.

El señor AMUNATEGUI.—Se podría citar a una sesión especial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Entonces, quedan aprobadas las indicaciones formuladas por el Honorable señor Amunátegui.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17.29.

—Continuó la sesión a las 18.17.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Antes de comenzar la discusión del proyecto que se va a tratar, debo hacer presente al Senado que varios señores Senadores han pedido que se reconsidere el acuerdo adoptado por la Sala, en orden a suprimir la sesión que debía celebrar el Senado en el día de mañana, porque, seguramente, el debate del proyecto referente al personal de la Administración Pública, terminará tarde y es necesario tratar también los demás proyectos que se encuentran en estado de tabla.

El señor FIGUEROA.—En cuanto a los Incidentes, ¿los Senadores que estamos inscritos quedaríamos en el mismo orden para la sesión de mañana?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría prorrogada la hora de Incidentes por el mismo tiempo en que se prorrogue el debate del proyecto.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y los proyectos en tabla se tratarían en la sesión de mañana?

El señor FIGUEROA.—De manera que la prórroga del Orden del Día se refiere nada más que a este proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Nada más, señor Senador.

Si le parece al Senado, quedará sin efecto el acuerdo adoptado en la Primera Hora para suprimir la sesión de mañana, y se prorrogará el Orden del Día hasta terminar el despacho del proyecto de aumento de sueldos al personal de la Administración Pública.

Acordado.

PROYECTO SOBRE AUMENTO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto sobre aumento de rentas al personal civil de la Administración Pública.

La Cámara de Diputados ha comunicado que ha aprobado las enmiendas introducidas al proyecto por el Senado, con excepción de las que señala en su oficio.

—El oficio de la Cámara figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 700.

En el artículo 5º, ha desechado la enmienda que consiste en suprimir, en el inciso 1º, la frase final que dice:

“los ítem 02|01|04|b-2 y 02|02|04|b-2 en \$ 5.400.000 y \$ 17.640.000 respectivamente”, y la substitución de la coma (,) que la antecede por un punto (.).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Esta frase final del inciso primero, suprimida por el Senado y mantenida por la Cámara, dice relación al aumento de die-

ta parlamentaria. Tal disposición permitiría un aumento en la cantidad que se entrega a los Parlamentarios para gastos de secretaría, aumento que sería de \$ 20.000 mensuales para cada uno.

Creo que en cualquier otro momento habría sido posible discutir un aumento de esta naturaleza, pero no en el actual, en que parece profundamente inconveniente lo que se pretende hacer. Es sabido que hay una campaña de desprestigio en contra del Parlamento, y nosotros debemos encarar esa campaña conduciéndonos en la forma más clara posible, en resguardo de las disposiciones constitucionales y legales. Una disposición constitucional establece que durante un período legislativo no podrá modificarse la dieta sino para que produzca efectos en el período siguiente. Yo creo, señor Presidente, que esa disposición debemos respetarla, en todo su alcance, y que no podemos pasarla por alto mediante el sistema que se ha encontrado, que consistiría en aumentar los gastos de representación de los Parlamentarios. Ya es sabido que la remuneración de que gozan los Diputados y Senadores es de \$ 30.000 al mes, y que, además, por disposición de Secretaría o de la ley de Presupuestos, se nos paga una asignación para secretario de \$ 10.000. Ahora, se aumentaría dicha asignación para secretario, que también se denomina "asignación de representación para Senadores y Diputados", en \$ 20.000 más, o sea que tendríamos una dieta de \$ 30.000 y, además, una asignación para secretario de otros \$ 30.000.

Creo que no es conveniente tomar una determinación de tal naturaleza. Incluso, señor Presidente, estimo necesario que Diputados y Senadores tengamos una dieta que esté en relación con las posibilidades de vida y con los gastos que requiere el mantenimiento de nuestra situación. Me parece que ello es democrático. Pero no me parece que se pueda realizar en contravención de disposiciones constitucionales.

Además, señor Presidente, si se exami-

na este proyecto de ley, se ve que, en la mayoría de los casos, se otorgan aumentos, a los empleados públicos, de un 20%, de un 30%. Y nosotros, al aumentar en veinte mil pesos la remuneración o las entradas de los Parlamentarios, aumentaríamos nuestros gastos de representación en más del doble de la suma a que actualmente ascienden. Y si tomamos en cuenta el total de la dieta que actualmente percibimos, llegamos a un 100% de aumento de ella, lo que resultaría muy superior a todo lo que otorgamos a los empleados públicos del País.

Por otra parte, nosotros hemos estado señalando como política la de austeridad y la de economías en los gastos públicos. ¿Con qué autoridad podríamos actuar más tarde, si hubiéramos sido los primeros en romper esta línea, en quebrantarla, aumentando nuestra dieta en una forma desproporcionada?

La opinión pública —¡no nos engañemos!— tiene fijos sus ojos en esta situación que se está creando dentro del Parlamento. Basta recorrer el País, basta salir de Santiago para recibir las consultas y las preguntas de toda persona, independiente o perteneciente a cualquier partido político, sobre este asunto. Con una sonrisa, nos pregunta: ¿Y la dieta? ¿Se aumenta? ¿A cuánto se aumentaron la dieta los Senadores y los Diputados?

Creo profundamente inconveniente para el prestigio del Parlamento la actitud que hoy día asume. Soy el primero en declarar aquí que yo firmaré el proyecto de ley que se requiere según la Constitución para el aumento de la dieta, a fin de que rija en el próximo período parlamentario; pero no creo que ella se pueda aumentar sin sujeción a las disposiciones constitucionales que nos rigen.

Hace ya algunos años que no se aumenta la dieta y, por ello, se justificaría un proyecto de ley para que, en el próximo período legislativo, se aumentara en forma proporcionada con el aumento de las remuneraciones a todos los funcionarios públi-

cos, a pesar de que los Senadores y los Diputados no tienen tal carácter ni la dieta es una remuneración por todo el trabajo que realizan los Parlamentarios.

Pero creo, asimismo, que cometemos el más grave error al transgredir disposiciones constitucionales y propiciar un aumento en los gastos públicos, cuando estamos empeñados, precisamente, en una tarea de economías en dichos gastos. Y cometemos un grave error porque propiciamos un acto que irá en desmedro del Congreso Nacional en un momento en que necesitamos revestirnos del mayor prestigio posible ante la opinión pública.

Hemos visto los diarios del País: todos, absolutamente todos, han criticado la posición adoptada por la Cámara de Diputados. Hemos leído editoriales serenos y bien estudiados en que se nos señala el camino que debe seguir el Congreso Nacional para que el País pueda entrar en un período de austeridad. Por eso, creo que, en este caso, por el Congreso Nacional, por la institución a la cual representamos, por la Corporación que estamos empeñados en hacer vivir y en hacer respetar por todo el mundo, nosotros tenemos la obligación de no aprobar un aumento de la dieta como el que ahora se propone.

La dieta puede ser aumentada de manera legal y constitucional; pero no puede serlo por este medio indirecto que ahora se ha encontrado para aumentarla.

Termino, pues, con dolor de mi parte —porque comprendo que muchos señores Parlamentarios necesitan de recursos para mantener la situación y el rango que ostentan—, expresando que, en mi concepto, en momentos de austeridad es menester hacer sacrificios y que no se puede aceptar el aumento de la dieta propuesta.

El señor MARIN.—Adhiero, de la manera más amplia, a las palabras pronunciadas, en estos instantes, por el Honorable señor Prieto.

En primer término, la Constitución establece, de manera muy clara, en el número 6º del artículo 44, que es atribución

del Congreso fijar la remuneración de Diputados y Senadores; pero agrega que durante un período legislativo no podrá modificarse la remuneración sino para que produzca efectos en el período siguiente. Lisa y llanamente, el aumento de la dieta está prohibido por la Constitución, a menos que se cumpla la condición que ella misma señala.

Esto de que se pretenda hablar de asignación para los Parlamentarios, de gastos de representación o de asignaciones para secretarios es un subterfugio evidente para transgredir la disposición constitucional citada. Don Alfonso el Sabio, a quien por algo se llamó "el Sabio", decía que "las cosas son lo que son, y no lo que se dice que son". Este aumento de remuneración es un aumento de la dieta, prohibido expresamente por la Constitución Política del Estado.

Además, aparte esta prohibición perentoria que bastaría para no hacernos ninguna otra argumentación, huelgan razones para prestigiarnos ante el País y no legislar en provecho propio. Por desgracia, digámoslo con franqueza, la envidia es un defecto que, hoy más que nunca, abunda en esta tierra. Estos cargos son envidiados. La opinión pública tiene sus ojos puestos en el prestigio de Diputados y Senadores, y debemos prestigiarnos, aún con sacrificios, dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales y no legislando en provecho propio. Por otra parte, señor Presidente, es nuestro deber, en el período parlamentario actual, moderar al máximo los gastos públicos, porque, como he repetido y probado en muchas ocasiones —se trata de algo que no necesita mayor demostración, pues lo palpa y lo sufre todo el País—, los aumentos de sueldos y salarios que no van aparejados de un aumento de la producción sólo sirven para acelerar el proceso inflacionista. Y tenemos el deber, de una vez por todas, de poner punto final a este espejismo vertiginoso que sufre el País y del que son sus mayores víctimas las clases asalariadas. Y para

adoptar tales medidas necesitamos aplicarlas primero a nosotros mismos y dar, así, ejemplo de sacrificio, sin violar disposiciones constitucionales en provecho propio ni agravar el mal económico en que nos debatimos, ni dar un mal ejemplo a quienes debemos limitar sus sueldos y salarios.

Por estas razones constitucionales y de conciencia, y para cumplir con la Constitución Política del Estado y prestigiarnos ante el País, tenemos el deber de hacer este sacrificio, que siempre será loable, pues está de por medio la estabilidad de las instituciones de Chile.

El señor POKLEPOVIC.—Después de las palabras de los Honorables señores Prieto y Marín, creo innecesario seguir insistiendo en este punto.

Quiero dejar constancia de que todas las veces que el Senado ha tratado este mismo problema he salvado mi opinión, en el sentido de manifestar que dicho subterfugio está violando expresas disposiciones constitucionales y que la gravedad de la transgresión es mayor, pues va en beneficio de los propios Parlamentarios. Estimo, como lo manifestaron los Honorables señores Prieto y Marín, que en la actual insistencia debemos tener especial cuidado en ceñirnos a las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Estado, y muy especialmente, debemos hacerlo en los acuerdos y leyes que tienden a beneficiar a los Parlamentarios. Por ello, en esta ocasión especial, el Senado, a mi juicio, debe dar una lección al País y rechazar la disposición en debate, para no violar la Constitución Política del Estado, y prestigiar al Congreso en general.

El señor MORA.—Señor Presidente, la función legislativa es de aquellas que deben estar revestidas del máximo de prestigio. La autoridad parlamentaria debe ser una de aquellas que merezcan el respeto de toda la ciudadanía.

La dieta, aceptada ya en el mundo entero, es, sin duda justa, y democrática. No es posible imponer a los Parlamentarios un

trabajos sin remuneración —solía crear privilegios inadmisibles—; pero la remuneración del Parlamentario no puede ser excesiva y ni siquiera debe cubrir íntegramente sus gastos. La remuneración del Parlamentario es, si así pudiéramos llamarla, supletoria o complementaria: que le permita subvenir a los gastos extraordinarios que le impone su representación o compensar el tiempo que dedica a la actividad parlamentaria y no puede emplear en ganarse la vida en otra labor.

Creo que el monto de la dieta, en las actuales circunstancias que vive Chile, ha quedado manifiestamente bajo el nivel prudente. No obstante, pienso que éste no es el momento oportuno, y que tampoco lo es el procedimiento que se ha estado adoptando para modificarlo.

Estas observaciones, tan brevemente expuestas, más las que ya se han hecho sobre el mismo tema con ocasión del aumento que se pretende aprovechando el proyecto de mejoramiento de las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, son suficientes, velando por el prestigio del Parlamento, para hacer aconsejable que no se apruebe este artículo.

Lamento estar en desacuerdo con un gran número de Parlamentarios, a quienes creo respetabilísimos y en quienes sé que existen poderosas y serias razones para justificar su posición; pero, a mi vez, quiero dejar constancia de esta opinión mía que vengo dando, puesto que entiendo que antes que nada —y sobre todo en los momentos actuales— debemos velar por el prestigio del Parlamento y por que él sea siempre respetable ante los ojos de todo el País.

El señor RODRIGUEZ.—Indudablemente, hay cierta razón para que, en este problema del aumento de la dieta parlamentaria, algunos sectores tengan una actitud contraria.

Yo, en nombre de un partido del pueblo, del Partido Socialista Popular, anun-

cio que votaremos favorablemente el aumento de la dieta, y lo votaremos, señor Presidente, colocándonos en el mismo plano de dignidad en que lo han hecho los Honorables Senadores que lo impugnan. Entendemos que la remuneración parlamentaria es una conquista de la democracia que ha hecho posible el acceso de los sectores de obreros y de empleados a un Poder representativo como es el Parlamento. Ello ha significado un avance en cuanto al concepto burgués y decadente de los viejos Congresos, que eran integrados por caballeros que ostentaban su señoría y sus títulos nobiliarios y que, indudablemente, no tenían ninguna intranquilidad económica.

El señor MARIN.—Eso no pasó nunca en Chile, Honorable Senador.

El señor RODRIGUEZ.—...; los elementos incorporados al Congreso Nacional en función de la democracia, tienen un justo derecho a gozar de una remuneración que les permita vivir digna, honesta y decentemente.

¡Quién no sabe de las penurias de los Parlamentarios pobres que deben viajar a sus provincias, que tienen que incurrir en una serie de gastos, que no viven de negocios y que deben mantenerse siempre en una actitud decente y honesta!

Por ello, señor Presidente, nosotros votaremos con absoluta honradez, sin tener de qué arrepentirnos y afirmándolo públicamente, el aumento de la dieta.

Por último y para quienes tienen temor al qué dirán, a lo que podrá expresar alguna prensa adversa al Congreso, no hay más que recordar las palabras del propio Presidente de la República, el señor Ibáñez, quien, al formar la Comisión de juriconsultos para sus proyectos de reforma constitucional, textualmente sostuvo que, a su juicio, la función parlamentaria tiene que ser bien remunerada, para que los Parlamentarios se dediquen a sus funciones legislativas y puedan atender el clamor de las provincias que representan.

Repito: con toda limpieza, señor Presidente, sin tener por qué arrepentirnos

de esta posición de un partido del pueblo que busca afanosamente una mayor representación de los sectores de obreros y empleados en el Congreso, nosotros votaremos afirmativamente, sin considerar que, en un examen cabal de la situación económica de los servidores del estado, los Parlamentarios están en inferioridad de condiciones con respecto a no pocos funcionarios de la Administración Pública, especialmente de la representación diplomática.

Por eso, confirmo nuestro criterio de apoyar, sin flaqueza, el aumento de la dieta parlamentaria, que viene a tornar realidad una conquista de la democracia, al permitir a los sectores modestos del País tener acceso al Parlamento, como representantes de la soberanía nacional.

El señor CERDA.—Quiero manifestar que no podré emitir mi voto, por estar pareado con el Honorable señor Ampuero. Si pudiera hacerlo, mi voto sería negativo al aumento de la dieta, porque estimo inconstitucional incrementar la remuneración parlamentaria para que tenga vigencia dentro del mismo período.

El señor CORREA.—Por mi parte, quiero dejar constancia de que estoy pareado con el Honorable señor Pérez de Arce y de que, en consecuencia, no podré votar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La votación con balota blanca significa que el Senado insiste en su criterio, o sea, en el rechazo del aumento de la dieta.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo no voté por estar pareado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la votación.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, yo no alcancé a votar porque llegué a la Sala después que Su Señoría dió por terminada la votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 16 balotas negras; 13 blancas y 5 rojas.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado no insiste. No hay dos tercios.

El señor SECRETARIO.— Artículo 7º.

La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir el inciso segundo de este artículo, que dice:

“El jornal mínimo de este personal no podrá ser inferior a \$ 300 diarios”.

También ha desechado la modificación consistente en suprimir, en el inciso final del mismo artículo, la frase “y los de los Ferrocarriles del Estado”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente:

En el proyecto de la Cámara, se estableció que el salario diario de un obrero del Estado no podía ser inferior a \$ 300.

El Senado modificó tal disposición y la reemplazó por una escala de aumento proporcional. La Cámara de Diputados insiste en mantener el salario mínimo de \$ 300 por día.

Formulo indicación para que el Senado no insista.

El señor RIVERA.— Yo haría indicación para que el Senado insistiera. Este punto se estudió a fondo en las Comisiones y se vió que, si se mantienen tales remuneraciones con el carácter de fijas, se alterará la escala de grados y, además, en definitiva se perjudicará a los empleados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En realidad, hay dos ideas en el artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador, y se vota la primera.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Con la balota blanca se vota por la in-sistencia.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 1 abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO.— En el mismo artículo 7º, la Cámara ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir la frase “y los de los Ferrocarriles del Estado”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, debo recordar que el Senado acordó suprimir la frase, “y los de los Ferrocarriles del Estado”, porque en el artículo 24 del mismo proyecto se resuelve el problema mediante la entrega a esa empresa de la suma de \$ 817.450.000, para que atienda al pago de los aumentos de remuneraciones. De manera que procede insistir en la supresión.

—Se acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.— Artículo 9º. La Cámara acordó rechazar la modificación del Senado que consiste en suprimir este artículo, que dice como sigue:

“Artículo 9º.— Destinase ánuualmente la suma de \$ 6.000.000 para completar la asignación por carga de familia fijada por el artículo 27 del Estatuto Administrativo, sumados los reajustes de los años 1953 y 1954 a los obreros a que se refiere el artículo 7º, que actualmente no disfrutan de este beneficio total”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Creo que habría acuerdo para no suprimirlo.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra, señor Presidente.

No debe insistirse en esta supresión, porque, con dichos seis millones de pesos, se resuelve, aunque en forma parcial, la situación de aquellos obreros que gozan de asignación familiar, más no com-

pleta. Más adelante el Gobierno verá cómo absorbe la diferencia que se produzca.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— En el artículo 12, la Cámara desecha la enmienda que consiste en substituir el inciso segundo por el siguiente:

“Las rentas asignadas a los Directores Generales de Educación serán compatibles con las rentas de hasta seis horas de clases de establecimientos dependientes de cualquiera de las Direcciones Generales de Educación”.

El señor RIVERA.— Aquí hay que insistir.

El señor FAIVOVICH.— Habría que insistir en la enmienda, porque así los Directores Generales tendrán la posibilidad de hacer cierto número de clases, dentro de un límite que el Senado fija en seis horas, fórmula ésta que viene a resolver con ecuanimidad el problema.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Habría acuerdo para insistir.

El señor PRIETO.— Estamos de acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Respecto a los artículos 27 y 28, que el Senado aprobó en conjunto con el número 25, la Cámara comunica lo siguiente:

“Artículos 27 y 28

“En el reemplazo que se propone de estos artículos, que fué aprobado, se mantienen los incisos tercero y quinto del artículo 27 de la Cámara que se incorporan a la substitución propuesta, y que dicen:

“Las pensiones de jubilación, de retiro o por accidentes en actos de servicio, no podrán ser inferiores a \$ 4.000 mensuales y las de montepío, a \$ 3.000 mensuales.

“Las pensiones de jubilación que otorgue la Caja Nacional de Empleados Públicos

y Periodistas al personal de la Universidad de Concepción, de acuerdo con la ley N° 6.755, de 4 de diciembre de 1940 y las de montepío causadas por estos mismos servidores, serán reajustadas periódicamente en el mismo porcentaje que para los servidores públicos resulte de la aplicación del artículo 132 de la ley N° 10.343, de 28 de mayo de 1952, y aumentadas de acuerdo a la escala del presente artículo. El reajuste lo pagará la Caja al mismo tiempo que pague el reajuste de los funcionarios público y del valor que resulte les será reembolsado por la Universidad de Concepción”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra, señor Presidente.

Hay aquí dos ideas. Respecto al artículo 27, habría que insistir, porque, si se mantuviera tal como lo desea la Cámara de Diputados, no se compadecería con el sistema ya aprobado por el Senado y también por la propia Cámara. En consecuencia, en cuanto al artículo 27, el Senado debe insistir.

Tocante a la segunda parte, referente a las pensiones de jubilación del personal de la Universidad de Concepción, no habría que insistir, pues esta última se financia con recursos propios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Habría acuerdo para insistir en el punto primero y para no insistir respecto del segundo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Artículo 32. La Cámara ha rechazado la enmienda que tiene por objeto suprimir este artículo que se halla redactado en los términos siguientes:

“Artículo 32.— Facúltase al Presidente de la República para conceder a los obreros de carácter permanente de la Dirección de Pavimentación Urbana que entre el 1° de enero de 1954 y a la fecha de promulgación de la ley, se hayan acogido o estén tramitando su jubilación por ve-

jez o invalidez, una indemnización extraordinaria hasta por 30 días de salario por cada año de servicios. El salario será el último que hubieren devengado.

“Los gastos que esta disposición ocasiona se harán con cargo a los fondos del presupuesto propio de la citada Dirección correspondiente al año 1954”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, formulo indicación para que el Senado no insista, porque se trata de un número muy reducido de personas a quienes, por circunstancias especiales, se concede una indemnización extraordinaria.

El señor PRIETO.— Después del estudio que hemos hecho, estamos de acuerdo en no insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Artículo 41. La Cámara ha desechado la enmienda que consiste en suprimir el inciso tercero, que es del tenor siguiente:

“Asimismo, las instituciones antes mencionadas quedan autorizadas para devolver las sumas que se hayan pagado por concepto de los préstamos a que se refiere el inciso primero”.

También ha rechazado la que tiene por objeto consignar como inciso tercero el inciso cuarto, redactado en los siguientes términos:

“Asimismo las instituciones antes mencionadas podrán devolver a sus ex empleados las sumas por capital e intereses que les hayan descontado por los saldos de los préstamos que estaban adeudando en el momento de su retiro”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión estas modificaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, en este artículo están compren-

didados dos conceptos: por el primero se condonan las deudas que existen con motivo de préstamos concedidos a los funcionarios semifiscales en el año 1952, vale decir los saldos existentes. Y la otra idea es la de restituir a los mismos empleados las cantidades que hasta la fecha hubieran pagado a esas Cajas por los referidos préstamos. La Cámara de Diputados insistió en que las Cajas restituyan a sus funcionarios lo que éstos ya hayan pagado.

En mi opinión, el Senado no debiera insistir, con el objeto de que se haga la restitución de esas cantidades.

Formulo indicación para no insistir.

El señor PRIETO.— Con tal procedimiento, podrían desfinanciarse las Cajas.

El señor QUINTEROS.— Se autoriza la condonación para algunos deudores, y para otros no.

El señor FAIVOVICH.— A todos. Y se les restituye lo que hayan pagado a cuenta de sus deudas.

El señor MARTINEZ.— Así, todos resultan favorecidos. No insistamos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para no insistir?

El señor PRIETO.— No. Debemos insistir.

El señor FAIVOVICH.— Nosotros no insistimos.

El señor RIVERA.— No hay acuerdo para no insistir.

El señor PRIETO.— Hay que votar. Nosotros insistiremos en las disposiciones del Senado, pues estimamos que, con la otra fórmula, pueden desfinanciarse las Cajas.

El señor RIVERA.— Además, sería un mal precedente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación si el Senado insiste o no en las dos enmiendas desechadas por la Cámara.

—(Durante la votación).

El señor VIDELA (don Manuel).—Me

abstengo, porque no sé lo que pueda significar para las Cajas la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.— Devolver algunos pesos.

El señor PRIETO.— Y probablemente algunas quiebras, aunque pequeñas.

El señor LAVANDERO.— Me abstengo.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 17 votos por la negativa; 16 votos por la afirmativa; 3 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.— Artículo 47. La Cámara de Diputados ha desechado la modificación que consiste en substituir la expresión "3º al 1º" por "5º al 1º".

El señor RIVERA.— Hay acuerdo para no insistir.

El señor PRIETO.— No insistir.

El señor FAIVOVICH.— Aquí se trata de la facultad que se concede al Ejecutivo para nombrar libremente a los funcionarios semifiscales, sin sujeción al escalafón, entre los grados 1º y 5º, o bien, sólo entre los grados 1º y 3º. Nosotros consideramos que no se debe insistir y, en tal caso, el Ejecutivo podrá nombrar libremente sólo entre los grados 1º y 3º, como es el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En este caso, ¿el Senado acordaría no insistir?

El señor LAVANDERO.— Con mi voto en contra. Yo insisto.

El señor VIDELA (don Manuel).— Y yo también.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Con los votos contrarios de los Honorables señores Lavandero y Videla (don Manuel), el Senado acordaría no insistir.

El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.— Artículo 48. La Cámara ha desechado también la modificación del Senado que tiene por obje-

to suprimir este artículo, que es del tenor siguiente:

"Artículo 48.— Los funcionarios de instituciones fiscales, semifiscales, y de administración autónoma que perciban otras remuneraciones, asignaciones, dietas o participaciones como consejeros o directores en entidades en que tenga participación el Fisco u otra institución semifiscal o autónoma o sus filiales y dependientes, no podrán incrementar su remuneración por este concepto en más de un 50% de la renta correspondiente a su cargo".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Hago indicación para que el Senado no insista. Este artículo fué suprimido por el Senado, y, en realidad, es conveniente mantenerlo.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 49, que dice:

"Artículo 49.— En las instituciones semifiscales, fiscales de administración autónoma, empresas autónomas del Estado, empresas, instituciones y organismos de administración autónoma, ningún funcionario o empleado podrá disfrutar de una remuneración superior a la de la 1ª categoría determinada en esta ley. Para los efectos de esta disposición se entenderá por remuneración el sueldo base, más los reajustes, gratificaciones de carácter permanente y asignaciones de cualquier clase, con la sola excepción de las de zona y familiares. Lo dispuesto en este artículo no se aplicará al personal que tenga su remuneración fijada directamente en disposiciones legales expresas".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Valdría la pena que el Senado insistiera en la supresión de este artículo. De lo contrario, los

organismos a que se refiere la disposición se encontrarán, en muchos casos, en la imposibilidad de disponer de un personal idóneo, en razón de que estaría limitada su posibilidad de fijarle rentas adecuadas. Como tales instituciones tienen presupuestos propios, y como son ellas las que mejor conocen sus necesidades, es preferible dejarlas en libertad para que fijen las rentas de sus empleados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Además, la redacción del artículo es confusa; de manera que, en los servicios semifiscales, hay la impresión de que la limitación alcanza sólo al sueldo base de cincuenta mil pesos, sin contar las asignaciones.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor FAIVOVICH.— Como consecuencia de esta insistencia, señor Presidente, es necesario insistir, también, en la supresión del artículo 50, que figura a continuación.

El señor SECRETARIO.— El artículo 50, cuya supresión fué rechazada por la Cámara de Diputados, dice así:

“Artículo 50.— Serán nulos los acuerdos de Consejos o Directorios de las instituciones, empresas y organismos indicados en el artículo anterior, que importen aumento de remuneraciones, por cualquier concepto, que no estén taxativa y expresamente determinados por una ley.

Los Consejeros y Directores que concurren a los acuerdos serán civilmente responsables.

Corresponderá exclusivamente al Contralor General de la República informar sobre derecho a sueldos, gratificaciones, asignaciones, desahucio y toda clase de remuneraciones y calificaciones y ascensos en las instituciones, empresas y organismos a que se refiere el artículo anterior”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Insistamos, señor Presidente.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda del Senado que consiste en suprimir el artículo 51, que dice:

“Artículo 51.— Las oficinas fiscales, semifiscales y de administración autónoma tendrán un horario uniforme de atención al público. Corresponderá al Presidente de la República fijar dicho horario y establecer sus excepciones en casos calificados”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Conviene no insistir en la supresión del artículo. Se relaciona con una proposición que el Senado aprobó a sugestión del Senador que habla. La redacción de la Cámara de Diputados es, sin embargo, más precisa. De manera que es preferible no insistir, a fin de que ella se mantenga.

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Senado que tiene por finalidad suprimir el artículo 53, cuyo texto...

El señor FAIVOVICH.— Habría que insistir, señor Presidente.

El señor PRIETO.—Exactamente; insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a leer el artículo.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo:

“Artículo 53.— Dentro del plazo de 90 días, contados desde la publicación de la presente ley, la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, procederá a enajenar, en pública subasta, todos los automóviles fiscales, semifiscales, de organismos de administración autónoma, con excepción de los siguientes:

a) Los adquiridos por el Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, indicados en la letra d) de la ley N° 11.498;

b) Los señalados en la letra e) de la misma ley;

c) Los de la Presidencia de la Repúbli-

ca y del Ministerio del Interior, incluídos los organismos de su dependencia;

d) Los destinados al uso de los Ministerios de Estado, y

e) Los vehículos destinados por organismos encargados de la fiscalización de leyes tributarias, de previsión, de precios u obras públicas, a esos cometidos.

De estos automóviles se transferirán 24 unidades al Ministerio del Trabajo para la fiscalización en las provincias”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Estimo que debemos insistir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es un error la forma en que viene propuesto.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda, del Senado que consiste en suprimir el artículo 54.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Este artículo establecía una obligación en orden a que el Tesorero General de la República debería depositar en el Banco del Estado, junto con los sueldos por pagar, las imposiciones y demás descuentos que deben hacerse en beneficio de algunas instituciones de previsión. El Senado, probablemente con muy buen criterio, eliminó este artículo, pues podría ocurrir que por ser insuficientes los fondos fiscales para pagar los sueldos y, simultáneamente, hacer las imposiciones, los empleados quedarán impagos.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda del Senado que consiste en suprimir el artículo 59.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Cuando se dis-

cutió esta materia en segundo trámite, se suscitó un largo debate. Recordarán los señores Senadores que esta disposición se refiere a la facultad de los habilitados para hacer determinados descuentos que, voluntariamente, los empleados acepten, para atender algunas necesidades de sus propias agrupaciones. Esto había sido rechazado por el Senado. Nosotros, en esta oportunidad, vamos a rogar a los Honorables colegas que se sirvan no insistir.

El señor RIVERA.— Por nuestra parte, pido al Senado que insistamos en la supresión del artículo. Consideramos que es sumamente grave esta disposición, pues va a cercenar un tanto por ciento, obligatoriamente, a los empleados, para entregarlo a organizaciones a que pueden ellos estar o no afiliados. Se dice que el descuento es voluntario, pero, en realidad, esto es ilusorio: el descuento será obligatorio. Además, se incluye aquí al personal de las Fuerzas Armadas, lo que implica introducir en esta institución la indisciplina y la sujeción a entidades distintas de las militares. El señor Ministro de Hacienda, en sesión anterior, manifestó la inconveniencia de este artículo y aun anunció que, de ser aprobado, sería vetado por el Gobierno. En suma, estimo innecesaria y muy peligrosa esta disposición, que debe ser suprimida.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor PRIETO.— ¿Es secreta la votación, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador.

En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 26 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado acuerda insistir en el rechazo del artículo 59.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda

del Senado que tiene por objeto suprimir el artículo 60.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Por este artículo, se proponía condonar los intereses penales de las deudas hipotecarias contraídas con anterioridad al año 1939.

La Cámara insistió en esta disposición; creo que el Senado no debe insistir.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Estamos de acuerdo.

El señor RIVERA.—En efecto, no debemos insistir.

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda del Senado que consiste en suprimir el artículo 69.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Estimo que habría necesidad de insistir en la supresión de este artículo, porque su aprobación obligaría a las municipalidades que están agobiadas por falta de recursos, a crear nuevas plantas para un personal que entró a servir en forma transitoria.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Esta modificación introducida por la Cámara favorece a un número muy reducido de empleados —solamente a unos cuantos—, de manera que su aprobación no podría significar descalabro financiero para las municipalidades. Por eso, me permitiría solicitar que el Senado no insistiera.

El señor QUINTEROS.—Además, entiendo que estos empleados municipales han quedado en una situación poco definida, porque el cobro por servicios de aseo, que a ellos correspondía, se hace, actualmente, junto con el cobro de contribuciones de bienes raíces. Se hace necesario, entonces, colocar a estos empleados en alguna de las plantas de personal.

El señor FAIVOVICH.—Lo que se pretende evitar es que las municipalidades se vean obligadas a crear plantas suplementarias, en circunstancias de que carecen de recursos para ello.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—En realidad, de la lectura de este artículo se desprende algo de lo que insinúa el Honorable señor Faivovich, o sea, que podría producirse una crisis económica. Sin embargo, como ya manifesté, conozco este problema y sé que serían solamente unas cuantos empleados los que se beneficiarían con esta disposición.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 27 votos por al afirmativa, 8 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda del Senado que tiene por objeto substituir el artículo 77.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—El Senado debe insistir en la modificación desechada por la Cámara de Diputados, porque se trata de reajustar las remuneraciones de los médicos y dentistas y de los farmacéuticos y químicos farmacéuticos. A los primeros, se les reajustarían las remuneraciones, para las dos primeras horas, de acuerdo con el reajuste del grado 13 de la Administración Civil del Estado; a los segundos, para las cuatro primeras horas, de acuerdo con el reajuste del grado 9º.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay acuerdo para insistir.

El señor PRIETO.— Hay unanimidad para que se insista.

El señor LAVANDERO.—Debe insistirse, señor Presidente.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor MARTINEZ.—Antes de tratar la modificación, rechazada por la Cámara, que se refiere al artículo 80, quiero hacer una aclaración con respecto al artículo 79, para los efectos de la historia de la ley.

La cantidad de \$ 81.140.000 consignada en el artículo 79, fué establecida con el objeto de que se atienda al aumento de las remuneraciones, tanto del personal de planta como del personal auxiliar. Tal declaración se hizo, también, en la Cámara de Diputados, con el objeto de que quede constancia de ello en la historia de la ley.

El señor SECRETARIO.—Artículo 80.

La Cámara de Diputados ha desechado el segundo de los artículos que se consignan en reemplazo de esta disposición y que es del tenor siguiente:

“Artículo ...—Los decretos de nombramientos que proveen cargos vacantes en el Poder Judicial y Servicios del Registro Civil e Identificación y Prisiones expedidos entre la fecha de vigencia de la Ley Tributaria y de la presente ley, que hayan sido observados con motivo de la aplicación de la ley N° 11.575, deberán ser cursados por la Contraloría General”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—En este artículo, el Senado debería insistir, porque de lo contrario, se perjudicaría a determinadas personas que tenían nombramientos en tramitación.

Esto se subsana, precisamente, con la insistencia del Senado acerca de esta disposición.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Senado que tiene por objeto substituir el artículo 83 por otro, con excepción de su inciso final, que la Cámara ha aprobado e incorporado al artículo 83 pro-

puesto por ella en anterior trámite constitucional.

La parte del artículo desechada por la Cámara, dice así:

“Artículo—Declárase que el sentido y alcance que ha tenido y tiene el artículo 106 de la ley N° 10.343, de 28 de mayo de 1952, es el siguiente:

“Que es facultad privativa de los Consejos Directivos de las Instituciones regidas por dicha disposición, fijar los sueldos y las remuneraciones de sus personales y modificarlos en el curso del año cada vez que las necesidades de sus servicios así lo exijan.

Declárase, asimismo, que el citado artículo 106, al calificar a dichas Instituciones como organismos de Administración Autónoma, les quitó el carácter de Instituciones Semifiscales y, por lo tanto, no les son aplicables ninguna de las normas ni los preceptos limitativos y prohibitivos contenidos en las leyes de carácter general que afecten a las Instituciones semifiscales. De la misma manera, no les son aplicables el Decreto N° 23|5.683 y sus modificaciones; la ley N° 7.200 y las demás citadas específicamente en el artículo 106 de la ley N° 10.343, ni las de la presente ley”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Me parece que el Senado debe insistir en esta disposición, porque este precepto es más amplio que el que existía antes, ya que va a favorecer no sólo a la Corporación de Fomento, sino a todas las demás instituciones que se rigen por el artículo 106 de la ley N° 10.343.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Línea Aérea Nacional, el Instituto de Crédito Minero y otras instituciones.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 90, que dice:

“Artículo 90.— Reemplázase el inciso cuarto del artículo 24 de la ley N° 10.343, por el siguiente:

“El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se haya retirado o se retire en el futuro por invalidez causada por accidente determinado del servicio o inutilidad física debidamente calificada, tendrá derecho a gozar como pensión de una suma equivalente al sueldo y asignaciones computables para la jubilación y disfrutará de todos los beneficios que sus similares en servicio tengan u obtengan”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Yo haría indicación para que el Senado no insistiera en su modificación.

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha deseñado la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 91, que es del tenor siguiente:

“Artículo 91.—Agrégase al artículo 179 del D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, el siguiente inciso aclaratorio:

“Se declara que han llegado al grado máximo del escalafón respectivo los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos que jubilen o hayan jubilado, con el sueldo de séptima categoría”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Voy a hacer indicación para que el Senado no insista en la supresión de esta disposición, a fin de que se dé el tratamiento señalado al personal de Impuestos Internos que jubile o haya jubilado con el sueldo de séptima categoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo creo que, en este artículo, el Gobierno ha hecho una discriminación en favor de los funcionarios de ese servicio. En todo caso, esta disposición debió haberse

hecho extensiva a todo el personal de la Administración Pública.

El Gobierno actual se ha singularizado por estas actitudes tendientes a favorecer determinados servicios sin tomar en cuenta la responsabilidad de los cargos respectivos.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Votaré por que no se insista en la supresión de este artículo, a pesar de que concuerdo ampliamente con el criterio que acaba de manifestar el Honorable señor González Madariaga. Procedo así, debido a que he sido informado respecto a la situación de estos funcionarios, que es semejante a la que se presenta en otros servicios, donde los escalafones terminan en determinado grado o categoría, más allá del cual el funcionario no tiene ninguna expectativa.

Comprendo que lo justo sería hacer un estudio de todos estos escalafones y establecer una disposición que favoreciera de la misma manera a todos los empleados públicos que se encontraran en un mismo caso. Pero, como seguramente eso no se hará sino cuando se proceda a la reorganización de la Administración Pública, me parece conveniente, mientras tanto, otorgar este beneficio por lo menos a los empleados cuyo caso se vaya planteando separadamente. Aquí se presenta el caso de la Dirección General de Impuestos Internos; accedamos a favorecer a su personal en la forma que establece el artículo 91, en espera —repito— de que este tratamiento se haga extensivo a todos los demás servicios que se encuentren en situación similar.

Propongo, pues, que no insistamos en la supresión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay acuerdo para no insistir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con la salvedad que he hecho presente. Los principios son los principios.

El señor RIVERA.—Yo también soy de la misma opinión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, acordaremos no insistir, con las abstenciones de los Honorables señores González Madariaga y Rivera.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que consiste en suprimir el artículo 92.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Este artículo faculta a la Universidad de Concepción para retener, de los boletos y premios de la lotería, los impuestos que debe enterar en arcas fiscales, a fin de pagarse con ello de las cuotas que el Fisco deba cancelar a este centro universitario. El procedimiento es inadmisibile, porque se trata de impuestos que esta universidad debe pagar al Fisco, sin perjuicio de que éste le entregue los aportes respectivos. Por esta razón, el Senado debería insistir en la supresión del artículo.

El señor RIVERA.—Estamos de acuerdo.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Senado que tiene por objeto suprimir el artículo 94.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Habría que insistir en la supresión de este artículo, porque se trata de una autorización al Presidente de la República para emitir empréstitos con índices revalorizables. Es una materia sumamente compleja y que está en estudio. No podría el legislador, en este momento, sin mayores antecedentes, autorizar al Ejecutivo la contratación de empréstitos sobre estas bases.

El señor RIVERA.—Hay acuerdo para insistir, señor Presidente.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 95. La Cámara ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir este artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Este artículo autoriza al Contralor General de la República para que pueda ordenar y pagar trabajos extraordinarios realizados por el personal de su dependencia. Sabe el Senado que este servicio autónomo tiene un exceso de trabajo, y como, por lo demás, está bien dirigido, creo que convendría no insistir, con el objeto de que el Contralor pueda hacer uso de esta facultad.

El señor RIVERA.—Nosotros estimamos que se debe insistir.

El señor IZQUIERDO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 26 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 3 abstenciones y 1 pa-reo.*

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 96. La Cámara ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir este artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Este artículo establece que los dictámenes e informes emitidos por la Contraloría General de la República deben ser cumplidos mientras no haya una resolución en contrario. Conviene, en consecuencia, no insistir, es decir, mantener el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).

—Este asunto se debatió largamente y se estimó que para pronunciarse sobre la materia es necesario un acucioso estudio de las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Contraloría. Por eso, el Senado acordó rechazar el artículo. Desde luego, algunas de sus disposiciones están contenidas en la ley orgánica de dicho organismo, de manera que habría que hacer un estudio acucioso y bastante completo para pronunciarse sobre la materia. En consecuencia, pido al Honorable Senado que tenga a bien insistir.

El señor RIVERA.—Estoy de acuerdo en que hay que insistir.

El señor GARCIA.—Yo también, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—Que se vote.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pa-reo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Influyen las abstenciones en el resultado. Se repetirá la votación.

—(Durante la votación).

El señor RIVERA.—Voy a fundar mi voto favorable a la insistencia.

Si bien es verdad que en este artículo se dan mayores atribuciones a la Contraloría, casi todas ellas están actualmente consignadas en su ley orgánica. Por otra parte, la disposición en debate coloca a la Contraloría en condiciones de administrar, lo que no puede hacer, pues sólo debe fiscalizar. En ningún caso debe estar facultada para suspender a un empleado de sus funciones.

Por estas razones, voto que sí.

El señor FAIVOVICH.—Quiero rectificar algunos conceptos emitidos por mi Honorable colega el señor Rivera.

Dice Su Señoría que lo que se consigna en este artículo está ya considerado en la ley orgánica de la Contraloría. Es efectivo, pero sólo en parte...

El señor RIVERA.—Así lo dije: en parte.

El señor FAIVOVICH.—Pero la disposición en debate complementa algunas contenidas en el estatuto orgánico de la Contraloría.

En segundo lugar, no es efectivo que a dicho organismo se le concedan atribuciones administrativas. Y, en tercero, la Contraloría, por ministerio de su ley orgánica, puede suspender funcionarios cuando ordena realizar una investigación o instruir un sumario; pero no es esto lo que dice el artículo que estamos votando.

Voto que no.

El señor RIVERA.—Con la venia del Senado, pediría que se me permitiera decir dos palabras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia del Senado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—En la rectificación que me ha hecho el Honorable señor Faivovich, Su Señoría tiene razón en parte. Lo que yo objeto es que también a los informes de la Contraloría se les dé carácter imperativo. En efecto, dice el artículo: "Las resoluciones, una vez tramitadas legalmente por la Contraloría, y los dictámenes e informes emitidos por ésta deberán ser cumplidos y respetados por todos los organismos y funcionarios..."

De modo que, como digo, aun a los informes se les da carácter imperativo, y muy bien sabemos que éstos, como su nombre lo indica, tienen mero valor informativo. Pero ahora resulta que la Contraloría, en virtud de un simple informe, podrá suspender a un funcionario, y eso es un absurdo.

El señor FAIVOVICH.—No olvide Su Señoría que la segunda frase del artículo dice que los afectados podrán pedir la reconsideración de las resoluciones que estimen contrarias a derecho. O sea, la medida no queda a firme de inmediato.

El señor PRIETO.—Pero el funcionario queda suspendido.

El señor FAIVOVICH.—En alguna forma forma hay que proceder.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Estamos en votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, una abstención y un pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado insiste.

El señor SECRETARIO.—Artículo 97. La Cámara ha desechado la enmienda del Senado que consiste en suprimir este artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Entiendo que había inteligencia en el Senado en orden a no insistir porque se trata de una simple condonación de deudas del personal de las municipalidades que recibió cierta suma en exceso por mal encasillamiento. Se trata, pues, de una situación ya consumada, de modo que es preferible no exigir a ese personal que devuelva ese dinero.

El señor IZQUIERDO.—Y ellos no tuvieron la culpa de que se les haya pagado en exceso.

El señor COLOMA.—Es muy justo el artículo. Por eso, vale más no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 101, la Cámara de Diputados rechazó la enmienda del Senado que consiste en agregar la siguiente frase final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): “incluyéndoseles en los beneficios que el D. F. L. N° 1.340 bis, de 6 de agosto de 1930, otorga a sus imponentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 101 establece que el personal secundario o de servicios menores de las instituciones fiscales y de administra-

ción autónoma podrá imponer en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. El Senado, con toda lógica, agregó una frase en virtud de la cual dicho personal podrá disfrutar de los beneficios que aquella institución otorga. En consecuencia, tendríamos que insistir, pues, de lo contrario, ese personal no podrá acogerse a los beneficios que otorga la Caja. La frase que agregó el Senado es consecuente con el derecho que se les concedió de imponer en la Institución.

Pido que se insista.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Es muy razonable.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay acuerdo para insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda que consiste en agregar, con los números que se indican, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 83.—Substitúyese el artículo 4° del D. F. L. N° 242, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

“A los médicos cirujanos, farmacéuticos...”.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No hay necesidad de leer la disposición.

Hay acuerdo para insistir.

El señor FREI.—La tenemos a la vista.—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura el artículo 85.

El señor FAIVOVICH.—Respecto de este artículo, no insistir.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay acuerdo para no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En cambio, hay acuerdo para insistir en el artículo 86, que figura a continuación.

El señor FAIVOVICH.—Por esta disposición, se aumenta el sueldo del Super-

intendente de Bancos y se deja a este funcionario en la misma situación del Gerente del Banco Central. En mi concepto, el Senado debería insistir.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La disposición es del todo justa, y existe acuerdo para insistir.

El señor RIVERA.—Hay que insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—En seguida, figura el artículo 91.

El señor FAIVOVICH.—Por este artículo, el Senado quiso regularizar la situación del personal que presta servicios en el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, entidad que fué creada por un decreto con fuerza de ley dictado el año pasado.

La verdad es que, de no mantenerse la disposición, dicho Consejo no podrá funcionar y, además, el Ministro y todas las personas que intervienen en sus labores quedarían expuestas a una acusación por mal uso de fondos para pagar al personal. De ahí que, para regularizar la situación, sería menester insistir.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Actualmente, los funcionarios tienen la calidad de contratados. En virtud del artículo que aprobó el Senado, pasan a ser funcionarios de planta y se regulariza su situación. Por eso, el Senado debe insistir en el artículo.

El señor RIVERA.—Exactamente.

El señor FREI.—Estamos de acuerdo.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura el artículo 95.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Habría que insistir.

El señor FREI.—Estamos de acuerdo en insistir.

El señor PRIETO.—Exactamente.

El señor FAIVOVICH.—Por este artículo, se aumentan las sueldos del personal de Gobierno Interior.

El señor COLOMA.—Hay acuerdo para insistir.

El señor FAIVOVICH.—Hay acuerdo para insistir en la disposición que aprobó el Senado, porque, en realidad, se trata de un personal que está en situación precaria.

El señor COLOMA.—Muy desmedrada.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara rechazó el artículo 96.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

El señor FAIVOVICH.—La misma situación que en el artículo anterior se crea para éste, que también fué rechazado y que tiende a mejorar la situación del personal de planta de la Oficina de Presupuestos y Finanzas del Ministerio de Hacienda.

El señor COLOMA.—Hay que insistir.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara rechazó el artículo 98 del proyecto del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

El señor COLOMA.—Es la misma situación que en los artículos anteriores, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Manuel). — Hay que insistir.

El señor FAIVOVICH.—Nosotros vamos a insistir.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara desechó el artículo 103.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

El señor FAIVOVICH.—Hay que insistir.

El señor RIVERA.—Creo que debemos insistir.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 107, nuevo, en el inciso segundo de la Planta de la Cámara de Diputados, esta Corporación rechazó la frase final que dice: "y uno de Redactor 3º".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

El señor FAIVOVICH.—Hay acuerdo para no insistir.

El señor LAVANDERO.—Exactamente, señor Presidente.

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara desechó los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 109.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley, el personal de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos tendrá un aumento de dos grados o categorías”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

El señor FAIVOVICH.—Esta disposición aumenta dos grados al personal de la Dirección General de Bibliotecas.

El señor CRUZ-COKE.—Es el personal peor remunerado de toda la República.

Hay que insistir.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—También desechó la Cámara el artículo 116, nuevo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo

El señor FAIVOVICH.—Este artículo, señor Presidente, fué aprobado por unanimidad en el Senado. Se refiere a los profesores que estuvieron alejados de sus funciones en virtud de los artículos 4º y 5º de la ley 10.990, y que posteriormente fueron reincorporados. La disposición que nos ocupa reconoce ese tiempo para los efectos de la previsión y, como digo, fué aprobado por la unanimidad del Senado. Por eso, creo que debemos insistir.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara rechazó, también, el artículo 11.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor FAIVOVICH.—Estimo que debemos insistir, ya que se trata de eliminar la frase “por resolución de las Juntas Calificadoras de Méritos”.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—Fué desechado, también, por la Cámara, el artículo 123.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se trata de autorizar a la Contraloría General de la República para que pueda proceder a llenar vacantes.

La ley 11.595 prohíbe llenar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública. El Senado acordó excluir de esa disposición a la Contraloría, en razón de que desarrolla un trabajo excesivo. De manera que el Senado debe insistir, para que ese organismo pueda ocupar las vacantes que se produzcan.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado el artículo 128 propuesto por el Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Este artículo permite reajustar anualmente las pensiones de jubilación del sector privado de imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Estos reajustes se financiarán con determinados aportes que el artículo señala y que no son de cargo fiscal. Son los propios imponentes quienes los financiarán.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Hay acuerdo para insistir.

El señor LAVANDERO.—Todos estamos de acuerdo en la insistencia.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado el artículo 144 que aprobó el Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente, deseo referirme previamente al artículo 129, para los efectos de la historia fidedigna de la ley.

En la enumeración de funcionarios con

título profesional universitario que trabajan en las municipalidades, a que se refiere el artículo, se señala a los ingenieros, abogados y arquitectos y no se hace mención de los médicos. Cabe preguntarse si los médicos municipales están afectos al Estatuto del Profesional Funcionario. Como tengo entendido que no lo están, creo que debemos suponer que este artículo también los beneficia, ya que son profesionales con título otorgado por la Universidad de Chile o por otra autorizada legalmente para ello.

El señor FAIVOVICH.—Me parece que, para la historia fidedigna de la ley, debería quedar constancia de que la enumeración que se hace al hablar de ingenieros, abogados o arquitectos, es una mera enunciación que no tiene carácter taxativo. Los ingenieros agrónomos, médicos, veterinarios, químicos, etc., que prestan servicios como profesionales universitarios en las municipalidades, también tienen derecho a asignación de título, como ocurre con el resto de los profesionales.

Es conveniente que quede este testimonio, porque bien puede suceder que, en el día de mañana, la Contraloría General de la República, asilándose en el texto de la ley, que aparentemente es limitativo, quiera no admitir esta asignación para los profesionales a que estoy aludiendo.

Repito que debe dejarse constancia de que aquí se ha hecho una enumeración que no es taxativa.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Desgraciadamente, el texto de la ley va a ser perfectamente claro en este artículo y no habrá lugar a interpretación no literal.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedará constancia.

Se ha afreído la palabra sobre el artículo 144.

—*Se acuerda insistir en este artículo.*

El señor SECRETARIO.—La siguiente modificación del Senado rechazada por la Cámara de Diputados es el artículo 150.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre esta modificación.

El señor LAVANDERO.—También hay que insistir.

El señor FAIVOVICH.—Creo que en el ánimo de los señores Senadores existe el propósito de insistir en este artículo, por cuanto permite devolver la imposición del 8,33% que hicieron los empleados de la ex Caja de la Habitación y de la de Colonización Agrícola, la primera de las cuales hoy forma parte de la Corporación de la Vivienda. Esa devolución se funda en el hecho de que aquellos empleados que eran semifiscales, han pasado a ser funcionarios públicos. Esta materia ya fué debatida por el Senado. Creo que debiéramos insistir.

El señor ACHARAN ARCE.—Es una disposición muy justa.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 153. Dice así:

“Artículo 153.—El personal que se haya incorporado al Servicio Nacional de Salud o al Servicio de Seguro Social con posterioridad a la vigencia de la ley N° 10.383 y que con anterioridad hubiera desempeñado funciones refundidas en dichos Servicios o en la ex Caja de Seguro Obligatorio, conservará los mismos derechos derivados del tiempo servido en esas instituciones como trienios, quinquenios o sexenios, que tenía a la fecha del término de sus anteriores funciones.

Al personal a que se refiere el inciso anterior no se le aplicarán las disposiciones del artículo 17 del Estatuto Administrativo, dictado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 256, de 29 de julio de 1953.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá desde la fecha en que el personal se incorpore a los respectivos servicios”.

El señor LAVANDERO.—Hay acuerdo para insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay acuerdo para insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobada la insistencia.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Artículo 154. Dice así:

“Artículo 154.—El horario de trabajo administrativo de las oficinas fiscales, semifiscales y de carácter autónomo deberá uniformarse de manera que se facilite la atención al público y la colaboración entre las distintas reparticiones durante las horas de funcionamiento”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CRUZ-COKE.—Hay acuerdo para no insistir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En efecto, señor Presidente, porque ya se aprobó una indicación anterior que incide en lo mismo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Entonces, el Senado no insiste.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Artículo 157 (nuevo). Contiene referencias a los artículos 71, 72, 101 y 142.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para insistir?

El Senado insiste.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

INTEGRACION DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Faivovich y Rettig han renunciado como miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El señor Presidente propone aceptar sus renunciaciones y nombrar, en su

reemplazo, a los Honorables señores Alvarez y Figueroa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se aceptarían las renunciaciones de los Honorables señores Faivovich y Rettig y quedarían nombrados en su reemplazo los Honorables señores Alvarez y Figueroa.

Acordado.

Se va a dar cuenta de una indicación.

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto que se refiere a dos sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite?

En realidad, son dos sorteos extraordinarios a beneficio, uno, del Consejo de Defensa del Niño y, el otro, del Roperio del Pueblo. Es algo muy sencillo, señor Presidente, que no está informado sólo debido a que la Comisión no se reunió hoy día.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

En Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Figueroa.

Tiene la palabra Su Señoría.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

RENUNCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA SEÑOR OSVALDO KOCH

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente:

Fundándose en un conocido y reiterado acuerdo de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal, el Ministro de Justicia, don Osvaldo Koch, elevó a la consideración del Primer Mandatario la renuncia de su alto cargo.

Nada habríamos tenido que comentar

si ese renuncia fuese una de las ciento que los numerosos Ministros que han pasado por las carteras ministeriales durante los dos años de Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, presentan para dimitir sus funciones, pues tales documentos se han constituido ya en meras fórmulas de rutina.

No es, pues, el hecho en sí, material, de la renuncia del señor Koch la que ha alarmado la atención del País, sino la forma desconcertante en que ella está concebida, los términos que en ella se emplean, las afirmaciones que en ella se emiten y, lo que es, tal vez, más grave; la interpretación que el señor Koch expone del pensamiento del Presidente de la República.

El documento del señor Koch tiene una parte enunciativa y otra destinada a notificar oficialmente al País que adviene un régimen de fuerza, régimen que actuaría al margen de las disposiciones constitucionales y legales, que tanto Su Excelencia el Presidente de la República como el propio señor Koch juraron defender y respetar cuando asumieron respectivamente los altos cargos que hoy desempeñan.

II

Y es así, señor Presidente, que en la primera parte de ese documento, el señor Koch habla de una "rebelión general que ha estado organizando el Partido Comunista", rebelión sobre la cual se ha insistido en innumeradas oportunidades, tanto por la prensa como por los dirigentes políticos y Comisiones de ambas ramas del Congreso Nacional, con el objeto de que se den a conocer sus detalles. No hemos logrado, sin embargo, hasta este momento, apreciar los antecedentes que obran en poder del Gobierno que pudieran justificar la petición del estado de sitio que debe considerar el Congreso Nacional. De ahí que tengamos que preguntarnos: ¿cuál es la razón del Ejecutivo

para no hacer partícipe de sus aprehensiones al Poder Público con quien está llamado, por la Constitución y las leyes, a compartir las responsabilidades que importan la dación de toda clase de facultades especiales al Presidente de la República?

¿Por qué se extraña, entonces, el Gobierno de que la mayoría de los partidos políticos, representados en el Congreso, acordaron poner fin al estado de sitio, decretado por el Excelentísimo señor Ibáñez?

¿Cree el Jefe del Estado que a hombres de larga tradición democrática se les puede imponer su criterio unilateral para colocar al País bajo un régimen legal de fuerza, cuando ni siquiera acompaña en su petición ningún antecedente que apoye con debido fundamento la solicitud de las restricciones individuales?

Invirtiéndolo los términos, ¿accedería el Ejecutivo a una petición del Congreso que él no encontrase suficientemente justificada? ¿No estima el Primer Mandatario que alguna razón de ser tienen los preceptos constitucionales que entregan a los distintos Poderes del Estado facultades propias, atribuciones peculiares que cada uno de ellos debe respetar y resguardar, tanto por su prestigio interno como por su reputación internacional?

En cambio, a los ojos aun del observador inexperto, no se palpa, ni siquiera se advierte, en el País una sola manifestación que pueda apreciarse como síntoma de la existencia de una rebelión en marcha, venga ella del Partido Comunista o de otras fuerzas organizadas.

Colocadas las premisas en el terreno señalado, no debe olvidar el Presidente de la República que, en los términos en que él ha planteado el debate, la dación de facultades especiales descansaría única y exclusivamente en la confianza que la mayoría del Congreso pudiera depositar en su Gobierno.

¿Es que cree el señor Presidente que pueden ser una garantía para la Oposi-

ción sus frecuentes declaraciones, en público y en privado, destinadas a desprestigiar a las fuerzas políticas a las cuales plantea una posición de confianza? Si el Congreso accediere al pedido del Jefe del Estado en las condiciones anotadas, el propio señor Ibáñez, la opinión pública y los países que nos observan, tendrían perfecto derecho a pensar que los hombres revestidos de una responsabilidad popular, habrían perdido todo su prestigio, toda su reputación moral para ocupar con honor los sitios que el pueblo les ha confiado.

Entre tanto, contemplamos con dolor que quienes van en procura del menoscabo de la República más allá de las fronteras, son los propios hombres que nos gobiernan. La opinión internacional comenta a grandes titulares las declaraciones del Jefe del Estado que manifiestan, con palabras más o menos encubiertas, que su propósito es atentar contra la vigencia de los preceptos constitucionales que inspiran hasta hoy, con dignidad y orgullo, los altos destinos de la Nación.

Afirma el señor Koch en el documento referido "que es la primera vez en la historia de Chile que el Congreso Nacional va a negar al Presidente de la República las herramientas legales que éste necesita y pide para poder cumplir su obligación de conservar el orden público".

¿Cómo ha podido, señor Presidente, estampar el señor Koch una afirmación tan peregrina, tan carente de verdad histórica? Tenemos un alto concepto de los conocimientos jurídicos y de la buena fe que informan los actos del señor Ministro de Justicia, y, por ello, debemos necesariamente concluir, en orden con el aserto expresado, que sólo ha empleado un recurso político para impresionar a favor de su tesis a la opinión pública del País.

Nuestra historia política registra casos que pueden citarse en que el Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones, en resguardo de su responsabilidad, por

el decoro de su tradición, por el prestigio de sus actos, ha rechazado facultades especiales en circunstancias que, aun aparentemente, pudieron presentarse con mayores ribetes de seriedad y verdad que las solicitudes que se encuentran pendientes en el Parlamento de Chile.

Bastará citar brevemente algunos de los casos más importantes que se conservan en nuestros anales, para comprobar y llevar al convencimiento del Senado y de la opinión pública que el señor Ministro de Justicia no ha tenido derecho para hacer una afirmación de tanto alcance político y de tanta gravedad como la que estamos considerando.

En efecto, el 22 de enero de 1822, el Director Supremo don Bernardo O'Higgins pidió al Senado Consulto que le otorgase "la plenitud de las facultades con la obligación de dar cuenta de sus actos".

Oiga el País la respuesta de esta Alta Corporación:

"El Senado no se considera facultado para suspender sus sesiones, Y MUCHO MENOS PARA DAR AL DIRECTOR SUPREMO EL LLENO DE LA AUTORIDAD CUANDO NO LO EXIGEN LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRENTES".

Y recuerde el Senado que las circunstancias que mediaron a la fecha citada eran de inmensa gravedad, ya que Chile se encontraba en guerra en los frentes interno y exterior: guerra, en Chiloé, que estaba en poder de España; guerra en la Frontera de Arauco, en donde Freire se batía contra las huestes de Benavides; guerra, en fin, allá en el Perú, donde la Expedición Libertadora tronchaba las cadenas de la opresión.

Aquellos hombres patriotas —que alzaron los cimientos de la República— en las horas en que se forjaba la nacionalidad, conscientes del valor que tienen las libertades humanas, no dieron "el lleno de la autoridad cuando no lo exigen las circunstancias ocurrentes", como reza el acuerdo del Senado Consulto. Este impor-

tante episodio de nuestra vida cívica, lo narran historiadores como Barros Arana, como don Francisco Antonio Encina y, de un modo especial, el investigador don Domingo Amunátegui Solar en su obra "La Democracia en Chile".

En virtud de este antecedente, que se encuentra en los albores de nuestra Independencia, no es, pues, de extrañar que el ilustre mandatario don Joaquín Prieto, estando la República en guerra con la Confederación Perú-Boliviana, no usara facultades extraordinarias; no es tampoco de extrañar que el no menos benemérito magistrado don José Joaquín Pérez, estando Chile en guerra con España, estando bombardeado nuestro puerto de Valparaíso, no pidiera facultades extraordinarias; no es, por último, de extrañar que don Aníbal Pinto, abocado al grave conflicto de la Guerra del Pacífico, a las delicadas cuestiones de límites con Argentina, no requiriera facultades especiales, sino que, con las leyes vigentes, con la confianza que le dispensaba la ciudadanía, con el apoyo de todos los partidos políticos, sorteara las dificultades y dejara el nombre de Chile en un alto prestigio mundial.

Y, para citar un acontecimiento más próximo en nuestra vida política, será suficiente recordar al señor Ministro de Justicia que, durante la segunda administración del Excelentísimo señor Alessandri, el Senado, en la sesión del 26 de mayo de 1936, rechazó la petición de facultades especiales y de estado de sitio que había solicitado tan ilustre mandatario.

Después de los hechos invocados, ¿cómo explicarse la aventurada afirmación emitida por el señor Ministro de Justicia? En presencia de estas circunstancias que exhiben la fuerza de un argumento incontrovertido, tenemos que concluir fatalmente que el Ministro ha querido envolver la debilidad de su Gobierno, ante el País, con afirmaciones gratuitas, faltas de toda verdad, destinadas a impresionar, a

desorientar a la opinión pública, particularmente a aquellos elementos pusilánimes que, por desgracia, siempre abundan en las diversas actividades nacionales.

¡Qué distinta ha sido, señor Presidente, la actitud del Congreso Nacional cuando el Ejecutivo ha enviado con premura su solicitud de facultades extraordinarias y estado de sitio apoyada en hechos reales, en sucesos verídicos! En tales contingencias, el Congreso no ha escatimado el sacrificio de sus hombres para reunirse en avanzadas horas de la noche y despachar, en el curso de breves instantes, en ambas ramas del Parlamento, peticiones urgentes de estado de sitio.

La historia, maestra permanente de la verdad, está en condiciones de recordar al Senado y al Ministro de Justicia dos casos que hablan por sí solos, con muda elocuencia, de cómo sabe cumplir con sus sagrados deberes el Congreso de Chile cuando ve amagado el andar jurídico de nuestro régimen constitucional.

En la noche del 5 de diciembre de 1931 —tome nota el País de ese lapso que se pierde en las brumas del pasado—, en presencia de graves acontecimientos de subversión que se desarrollaban en algunos barcos de nuestra Escuadra, doblado ya el filo de la media noche, se reunían la Cámara de Diputados y esta Corporación para conocer la solicitud de estado de sitio que formulaba el magistrado, recientemente fallecido, don Manuel Trucco Franzani. Y, en el curso de esa noche memorable, previa exposición del entonces Ministro del Interior, el actual senador por Tarapacá y Antofagasta señor Marcial Mora Miranda, ambas ramas del Congreso daban formación legal a la petición del Gobierno. Y fué así como el señor Mora, en la alborada del día citado, regresó al Palacio de La Moneda revestido de las armas jurídicas que el Congreso, posesionado de su responsabilidad, pensando siempre en los altos intereses de la Patria,

otorgó a un Gobierno que no era de la tendencia política de la mayoría del Parlamento de aquella época.

El 7 de abril de 1932, cuando desempeñaba la Primera Magistratura el eminente jurista don Juan Esteban Montero, encontrándose la Nación en emergencias difíciles para el mantenimiento del régimen democrático, se reunió asimismo el Congreso y ese mismo 7 de abril entregaba al Ejecutivo las armas jurídicas suficientes, al otorgarle las facultades de confianza que le eran indispensable para salvar la dignidad de la República.

Así procedió el Congreso Nacional, señor Presidente, cuando se compenetró de que las facultades especiales o el estado de sitio que se le solicitaban, eran realmente necesarios e indispensables para el mantenimiento de nuestro régimen democrático; así procedió el Poder Legislativo, porque tuvo fe en que los gobernantes de aquella época harían uso debido de la confianza que en ellos se depositaba; así, en fin, procedió este Parlamento, porque abrigaba la certeza de que el Ejecutivo no emplearía esas herramientas en el apresamiento y relegación de ciudadanos que jamás fueron una amenaza de trastornos de la paz interior.

III

Debemos asimismo expresar nuestra sorpresa hacia otra de las graves afirmaciones de fondo hechas por el señor Koch cuando sostiene en su carta-renuncia que "las leyes vigentes no otorgan al Presidente de la República ni al Poder Judicial, facultades preventivas por las vías legales, antes que se produzcan huelgas ilegales, paros generales, o actos de rebeldía o de sedición".

¿Cómo ha podido el señor Ministro firmar una declaración de esta especie, falta de verdad y cuajada de errores? ¿Es que el señor Koch no se ha dado la molestia de leer la ley de Defensa Permanente de la Democracia?

¿Es que no sabe el Ministro de Justicia que la ley "prohíbe y pena la existencia, organización, acción y propaganda de palabra, por escrito o por cualquier otro medio, del Partido Comunista y en general de toda asociación, entidad, partido, facción o movimiento que persiga la implantación en la República de un régimen opuesto a la democracia o que atente contra la soberanía del País?"

¿O es que no sabe el señor Ministro que la ley que tiene en sus manos considera también como delitos los actos de todos los que "induzcan la palabra, por escrito o por cualquier otro medio a uno o más miembros de las Fuerzas Armadas o de Policía, a la indisciplina o al desobedecimiento de sus superiores jerárquicos o de los Poderes constituídos de la República?"

¿Es que ignora el señor Ministro que la ley estima delinquentes a los que "inciten provoquen o fomenten la rebelión contra las instituciones nacionales o contra la forma de Gobierno de la República"?

¿Es que desconoce el señor Ministro que también es delito propagar o fomentar de "palabra o por escrito o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir por medio de la violencia el orden social o la organización política de la nación"?

El señor TORRES.—No debe de saberlo, porque la radioemisora del Gobierno se dedica a hacer propaganda en contra de las instituciones del Estado.

El señor FIGUEROA.—Seguramente. Tiene razón Su Señoría.

¿Es que tampoco sabe el señor Ministro que también es delito asociarse para "conspirar contra la seguridad interior del Estado"?

¿O es que también el señor Ministro olvida que es delito inscribirse siquiera como miembro de alguna de las asociaciones a que nos hemos referido, para "cooperar, o preparar o ejecutar actos penados por la ley"?

¿Es que aun desconoce el señor Ministro que también es delito celebrar o con-

certarse para facilitar "reuniones que tengan por objeto derribar el gobierno legítimamente constituido; CONSPIRAR o atentar en *cualquier forma* contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; o PLANEAR EL SABOTAJE, la destrucción, la paralización, *el trabajo lento*, o cualquier otro acto que tenga por finalidad alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del País, con el objeto de perjudicar la economía nacional o de perturbar un Servicio de utilidad pública"?

Y para no cansar la atención del Senado, preguntamos, por último, al señor Ministro de Justicia, si también ignora que son terriblemente severas dichas disposiciones, que consideran delito aun "la circulación, remisión y transmisión por los Servicios de Correos, telégrafos, cables, aduanas o transportes de escritos, impresos o noticias constitutivas de delitos sancionados" por la ley?

Sería grato ilustrar el criterio del señor Ministro citándole cien disposiciones más de la ley 8.987, que, con escasas molestias, pero con suma facilidad, el propio señor Koch podría conocer con sólo indicar a su secretario privado que pusiera dicha ley en su escritorio ministerial: con su mera lectura, se convencería de que es imperdonable en una persona de su categoría —que desempeña nada menos que el cargo de Ministro de Justicia— sostener en un documento público una de las mayores aberraciones jurídicas en que ha podido incurrir, no ya un jurista como él, sino un modesto estudiante de derecho.

¿Podría, pues, el señor Ministro sostener, ante la lógica, ante el sentido común, ante el derecho, que las enumeraciones de los delitos configurados en la ley de Defensa Permanente de la Democracia no consignan, penan y castigan actos de naturaleza eminentemente preventiva?

Por lo demás, la jurisprudencia de nuestros tribunales de justicia es uniforme en cuanto a la aplicación hecha en los casos sometidos a su conocimiento por ac-

tos que ha estimado como preparatorios de delito. Y a este respecto, fácil es citar el proceso incoado en 1948 contra Cox-Chávez y otros, conocido comúnmente con la denominación de "Las patitas de chanchó".

Si el proceso de 1948 no tiene valor para el señor Ministro de Justicia, puede registrar aquel incoado en 1951 contra Maass, Gienza y otros, donde los hechos demuestran y confirman el carácter preventivo de nuestra legislación.

IV

Establecido ello como verdad —porque es verdad lo que la ley afirma—, por qué se empeña el Gobierno en formar un conflicto con el Congreso por la sencilla causal de no acceder éste a su petición absolutamente despojada de realidad, sin fundamento de ninguna especie que la justifique, como es la ratificación de la declaración del estado de sitio?

¿Es que serán efectivas aquellas expresiones emitidas no ha mucho por el Excelentísimo señor Ibáñez, en orden a que, en sus funciones presidenciales, se cree "prisionero de las leyes"?

¿Es que también será verdad lo que el mismo Excelentísimo señor Ibáñez dijo a los altos jefes de las Fuerzas Armadas en la triste mañana del 3 de noviembre, en cuanto a que no disolvería el Congreso Nacional, como si el hacerlo fuese una facultad que la Constitución Política entrega en manos del Presidente de la República?

Si no fuesen tantas las circunstancias —condiciones que señalan responsabilidad moral y jurídica— que llevan obligadamente a pensar en las insistencias del Gobierno para arrancar la ley del estado de sitio a la voluntad mayoritaria del Congreso, no sería lícito ni permitido mencionar nuestra actual aprehensión. Y esta aprehensión se transforma en duda inquietante, en negra reflexión sobre el futuro, cuando nos detenemos a leer el si-

guiente párrafo que el señor Koch consignó en su carta-renuncia: "ahora —dice el señor Koch— si Vuestra Excelencia se allana a adoptar de todos modos medidas preventivas no autorizadas por la ley, al serle negadas las facultades extraordinarias y alzado el Estado de Sitio, Vuestra Excelencia quedaría expuesto a una acusación constitucional por parte del Congreso por abuso de poder".

No hay duda, Honorable Senado, de que la declaración citada del señor Koch es la que envuelve la mayor gravedad, de todas aquellas en que fundó su "indeclinable" renuncia. Y esta gravedad es aún mayor, dados los lazos que unen al señor Ministro de Justicia con Su Excelencia el Presidente de la República, vínculos que le permiten conocer al Excelentísimo señor Ibáñez —y dice el señor Koch en su carta renuncia: "yo conozco el pensamiento de V. E."

Y si el pensamiento del Jefe del Estado es desconocer la ley y pasar por encima de las claras disposiciones de nuestra Carta Fundamental, no podríamos dudar, señor Presidente, que se acercan días aciagos para la República.

Y lo más penoso, lo más desconcertante, es la circunstancia de que el propio Mandatario de la Nación, que bajo un juramento prometió respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes, el más llamado a dar el ejemplo ante la ciudadanía, sea justamente quien, por la expresión autorizada de su Ministro de Justicia, anuncie al País que su voluntad sería barrenar por acto propio la tradicional legalidad y convivencia democrática entre los chilenos.

¡Profundo error de quien prefiera cambiar un título honroso y limpio, legítimo y auténtico —que lo dan la Constitución y las leyes—, por uno precario, aleatorio y colorado que impone la dictadura!

¡Grave, gravísima es también la profecía del señor Koch, cuando sugiere una fatídica perspectiva en el futuro de la Pa-

tria: "ahorrar a las Fuerzas Armadas la dolorosa tarea de tener que derramar sangre" hermana.

La tradición democrática de Chile ante América, el ejemplo de sus próceres ilustres, la grandeza de sus glorias más inclitas, no permitirán que las Fuerzas Armadas viertan sangre de hermanos, sangre de chilenos, en luchas fratricidas que no pueden existir en una república en que la democracia es su forma de convivencia.

¡Qué distintas son la gesta que se esculpe en Rancagua y la página que se escribe en Lircay! ¡Qué diversa es la jornada que se realiza en Chacabuco y la tragedia que enluta Concón y Placilla! La Historia, los manes tutelares de Chile, indican a la República el camino por seguir: la ruta de la democracia.

En estos instantes de zozobra e inquietudes, el acto inmediato y consecencial de la renuncia del señor Koch agrega una razón más a los propósitos de vulnerar los derechos establecidos en la Constitución, al producirse la salida violenta del Ministro del Interior de su cargo, la salida de uno de los jefes más distinguidos y pundonorosos de nuestro Ejército: el general don Abdón Parra Urzúa.

Después de las declaraciones formuladas por este prestigioso jefe de nuestro Ejército, y de la lectura de la carta dirigida al Ministro de Defensa Nacional, a nadie cabe duda de que la renuncia del señor Koch tuvo, entre otros motivos, el muy principal y elocuente de alejar de sus funciones de Ministro del Interior al General Parra Urzúa, quien ha dicho: "He jugado limpio toda mi vida: no se me ha pagado con la misma moneda. Se me excluyó del Gabinete porque me negué a clausurar diarios de la Oposición. No inspiré la declaración del Estado de Sitio y no estuve de acuerdo con tal medida. Obré siempre de acuerdo con mi conciencia y mi criterio".

En las frases transcritas se ve claro que se alejó a este distinguido soldado del cargo de Ministro del Interior porque su fortaleza democrática, su espíritu de respeto a la Constitución y a las leyes, eran un tropiezo para la consecución de los programas de atropellos que otro sector de gobernantes se han formado para alterar en nuestro país la regularidad constitucional y democrática.

El señor General Parra, con su actitud, ofrece un ejemplo de honradez y dignidad ciudadana ante la opinión pública, que aplaude y respeta su nombre, salvado sin mancha ni sombra.

Don Arturo Olavarría Bravo ha sido designado Ministro del Interior en reemplazo del señor General Parra. Mucho se conjetura y especula acerca de la actitud política que el señor Olavarría asumirá en el desempeño de sus importantes labores de Jefe del Gabinete. Personalmente, me desentiendo de tales especulaciones, pues no puedo olvidar que el señor Olavarría fué uno de los ciudadanos —en penosos acontecimientos que aún están frescos en la memoria de los chilenos— que más sufrieron y más se distinguieron en la defensa de las libertades públicas. Y, por ello, creo que él no podrá desear jamás ver a su patria sumida nuevamente en las horas de dolor que vivió en su plena juventud.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor FIGUEROA.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor MARIN.—Sólo tengo que agregar a las palabras dichas por el Honorable señor Figueroa respecto del señor Olavarría, que con el modesto Senador que habla organizó también una institución cuyo juramento era: "Dar, en caso necesario, la vida en defensa de la libertad y de la democracia".

Es de esperar que el señor Olavarría, como lo ha deseado con mucha razón el

Honorable señor Figueroa, también sea consecuente con el juramento que él mismo redactó.

El señor FIGUEROA.—Muchas gracias, Honorable Senador.

Señor Presidente:

El Partido Radical, en cuyo nombre estoy hablando, ha tomado nota con asombro de las declaraciones, tan graves y desconcertantes, formuladas por el señor Ministro de Justicia.

El Partido Radical nació a la vida política de la República al grito sacrosanto de la libertad y, por sobre todas las cosas, es fiel y permanente guardián de ella.

Muchas son las pruebas que el Partido Radical puede exhibir a la ciudadanía de cómo, en todos los instantes de su vida, ha sabido defender los principios que orientan su existencia en los azares de la historia, sin fijarse en los sacrificios que a él, como entidad política y a todos y a cada uno de sus militantes, pudiera haber acarreado la defensa de los sagrados derechos de la libertad que cada uno de sus hombres ha jurado respetar.

Muchas son, también, las ocasiones en que el Partido Radical ha acatado resignadamente actos normales de la vida ciudadana que le han sido adversos. Ha obrado así, porque esas jornadas se han desarrollado dentro del marco del libre juego de nuestras instituciones.

Continuará el radicalismo en idéntica forma, mientras otros representantes, obligados también al fiel resguardo de nuestro acervo espiritual, actúen dentro de la Constitución y de las leyes. Pero siente el deber de afirmar —y lo rubrica rotunda y concluyentemente— que si acontecimientos futuros amagan por una u otra razón, por uno u otro pretexto o circunstancia la normalidad del régimen democrático, el Partido Radical cumplirá, una vez más, su obligación, empleando todas las herramientas de que pueda disponer, aun cuando alguna de ellas sea la violencia,

para restaurar la dignidad y el honor de la República.

He dicho.

Varios señores SENADORES.— Muy bien.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor CORREA (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores González Madariaga y Aguirre Doolan formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Figueroa.

El señor CORREA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

FUNDAMENTOS DE LA RENUNCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA SEÑOR OSVALDO KOCH

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente:

En la sesión del miércoles pasado, apenas se conoció la renuncia del Ministro de Justicia señor Koch, que apareció en los diarios de la tarde de ese mismo día, yo me hice cargo de los términos en que venía redactada, pues dichos términos incidían en la actitud ya tan conocida del Partido Liberal, frente a la pertinaz posición del Ejecutivo de obtener a toda costa la ratificación, por el Congreso, de la declaración de estado de sitio. Y al leer, en esta sala, algunos párrafos de la renuncia del señor Osvaldo Koch, yo dije que sus términos estaban tan alejados de la ponderación y de la verdad que ello me hacía creer que no se trataba sino de un pretexto, que yo calificaba de mal pretexto, para cambiar a algún otro componente del equipo ministerial.

Apenas transcurridas breves horas desde el momento en que yo calificué de mal

pretexto la renuncia del señor Koch, los acontecimientos me dieron la razón: en vez de aceptarse la renuncia del Ministro de Justicia señor Koch, fué aceptada la del Ministro del Interior señor Parra, que sólo había adherido a la del anterior por razones que podríamos estimar de cortesía.

Esto, señor Presidente, es digno de Ripley, el periodista norteamericano que fué autor de la publicación denominada "Increíble, pero cierto". También puede parecer un cuento para Día de Inocentes.

La renuncia indeclinable del señor Koch, hijo político del Presidente de la República, fué formulada en un largo documento que, lógicamente, todos tenemos derecho a pensar era conocido por el Jefe del Estado ;Y en vez de aceptarse esa renuncia indeclinable, se aceptó la renuncia-adhesión del Ministro del Interior señor Parra! Esto es curioso. Más aún, es casi pintoresco.

Hay que señalar que en la carta en que el Presidente de la República rechaza la renuncia del señor Koch, le expresa que lo hace "para no privarse de su ilustrada cooperación". ;Resulta también difícil aceptar el hecho de que al no ser Ministro de Justicia el señor Koch hubiera privado de su cooperación a su padre político, el Excelentísimo señor Ibáñez!

Naturalmente, estos rarísimos acontecimientos debieron producir, en el ánimo del Ministro dimisionario —a pesar de que hago mal en referirme en esta forma al señor Parra, en quien se aceptó una renuncia que había presentado el señor Koch—, una muy natural amargura y así lo manifestó en una declaración de prensa que lleva firma responsable y que apareció en un diario serio, al cual hizo referencia el Honorable señor Figueroa en su brillante discurso, declaración que, no contradicha por el mismo señor Parra, han pretendido desmentir otros funcionarios del Gobierno. Tal declaración, que deseo dejar consignada aquí, dice así en

uno de sus párrafos, al referirse al estado de sitio:

“Más que conmoción, creo yo que existe desesperación. La necesidad y la pobreza mueven montañas. Una medida de excepción, que no remedia esta inquietud, mal podría tranquilizar los ánimos”.

Nosotros, los liberales, tan zarandeados por el Ministro dimisionario de breves horas, señor Koch, y por la prensa oficialista, no podemos menos que sentirnos halagados por el hecho de que el señor Parra emplee, en aquel reportaje, palabras casi idénticas a las emitidas en sus declaraciones y discursos por los dirigentes liberales: desde hace varios meses, mi partido ha sostenido invariablemente que lo que existe en el País no es un estado de conmoción interior, sino de angustia económica general, lo cual no se remedia con proyectos sobre estado de sitio, sino con medidas sensatas de buen gobierno.

Se ha hablado aquí de que se acercan días aciagos para la República. Yo no lo creo. Es verdad que produjo cierta alarma aquel tan comentado discurso del Primer Mandatario en la plaza de la Constitución. Es verdad, también, que, día tras día, miembros del Congreso Nacional, y aun todo el Poder Legislativo, son injuriados por plumarios pagados con fondos de los contribuyentes.

También, es verdad que hay ciertos propagandistas de ambos sexos, demasiado conocidos por la opinión pública, que se empecinan en lanzar violentos ataques en contra del régimen democrático en que vivimos. Pese a todo esto, estimo que no podría prosperar ningún movimiento contrario a nuestras instituciones, en medio del ambiente de respeto que los rodea. Y, en cuanto a los ataques al Parlamento por su acción fiscalizadora y su actitud de entereza en sus relaciones con el Ejecutivo, bien podrían sus autores o inspiradores detenerse a observar la verdadera atmósfera de plomo que se ha producido en la opinión pública en torno a la gestión del actual Gobierno. En tales condiciones, ja-

más podría triunfar un movimiento subversivo, por muy alto que estuviera colocado su inspirador.

Además, el Gobierno ha ido perdiendo, poco a poco, todos sus puntos de apoyo. Hace ya mucho tiempo que las grandes masas independientes, que en una hora triste para nuestra democracia abandonaron las banderas de los partidos, han regresado desencantadas a sus antiguas tiendas políticas. Y así como los grupos independientes, las organizaciones políticas, grandes y pequeñas, que apoyaron al Excelentísimo señor Ibáñez en su campaña presidencial, también han ido incorporándose a las filas de la Oposición. A causa de sus desaciertos, el actual Gobierno carece prácticamente de respaldo parlamentario y de apoyo en las grandes corrientes de opinión.

Por ejemplo, al Partido Agrariolaborista, la entidad política más fuerte que acompañaba el Excelentísimo señor Ibáñez, con ocasión del a escaramuza habida en la semana pasada, se le ofreció la Cartera de Agricultura. Se le hizo tal ofrecimiento, porque —olvidada decir—, en dicha escaramuza política realizada en las esferas de la Moneda, hubo dos víctimas: el Ministro del Interior, General Parra, y el de Agricultura, doctor Suárez, quien, por razones que ignoro, al igual que todos mis Honorables colegas, también cayó en aquella batalla pintoresca.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Uno con uniforme y otro sin él..!

El señor AMUNATEGUI.—Tal vez, el Primer Mandatario quiso evitar, a su antiguo y leal colaborador señor Parra, la desilusión de abandonar solo las funciones ministeriales, y le dió como acompañante al Ministro de Agricultura doctor Suárez, otro de sus amigos abnegados..

Pues bien, el Partido Agrariolaborista, que cuenta con numerosos Senadores y Diputados, al serle ofrecida la Cartera de Agricultura se negó a aceptarla..

El señor GARCIA.—¡Eso no quiere decir que no cooperemos con el Gobierno!

El señor CURTI.—¡Con los funcionarios...!

El señor AMUNATEGUI.— No, pero hay una declaración oficial que estimo interesante dar a conocer, porque, por lo menos, su redacción debe reflejar el pensamiento del partido de Su Señoría. Dice así:

“La Junta Ejecutiva del Partido Agrariolaborista en amplia reunión efectuada hasta altas horas de la madrugada, con la concurrencia de la casi totalidad de los Senadores y Diputados, más los ex presidentes y altos dirigentes, y después de escuchar la opinión de todos, resolvió entrevistarse con Su Excelencia y expresarle que el Partido no considera oportuno en este momento autorizar a un hombre del prestigio, eficiencia y calidad moral del señor Saeltzer, para integrar un gabinete en el que nosotros no destacamos un equipo que represente e interprete nuestras aspiraciones en el orden económico, político y social”.

De modo que el principal grupo político que apoya al señor Ibáñez no se encuentra representado ni interpretado en sus aspiraciones por el Gabinete actual, y le niega el pase a un hombre de la eficiencia, calidad moral y prestigio como las que le reconoce a uno de sus miembros, el señor Saeltzer.

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AMUNATEGUI.— Con todo gusto.

El señor GARCIA.—A mi parecer, la razón que tuvo el Partido Agrariolaborista para no autorizar la entrada de uno de sus militantes al Gabinete no obedece, como parecería desprenderse de las palabras del señor Senador...

El señor AMUNATEGUI. — No son más.

El señor MARIN.— Son los términos de acuerdo del Partido Agrario Laborista.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Son las palabras que acaba de leer.

El señor GARCIA.—.. del comentario

que está haciendo, al propósito de disminuir la personalidad de los demás integrantes del grupo ministerial: ella se debe, únicamente, a que lo normal es que un partido político entre en equipo a un gabinete, para efectuar una labor coordinada. Esa ha sido la intención, y no otra.

El señor MARIN.— Entonces, estará mal redactado el acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo quiero preguntar al Honorable señor García cuál es la filiación política de los señores Ministros de Tierras y de Trabajo.

El señor GARCIA.— Puedo asegurar al señor Senador que el Ministro de Tierras no es agrariolaborista. En cuanto al Ministro del Trabajo, no me consta.

El señor AMUNATEGUI.— La verdad, a la luz de estas útiles interrupciones, es que un prestigioso miembro del Partido Agrariolaborista, que en esta sala cuenta con el respeto de todos sus colegas, nos dice que su partido no tiene ningún miembro en el Gabinete, y la junta directiva de aquél negó el pase a un hombre de las cualidades que se señalan al señor Saeltzer. Se ve, en consecuencia, que no es deseo del Partido Agrariolaborista colaborar en este momento con el Gobierno. De modo que el Ejecutivo se encuentra prácticamente huérfano de todo apoyo, no sólo en el Parlamento, sino en la opinión pública en general, como es fácil comprobarlo con sólo escuchar las conversaciones y comentarios de corrillos públicos o privados en todo el País.

Por lo demás, hay otra comprobación. El Ejecutivo, en su afán de no revelar a la opinión nacional y al os demás países el estado de orfandad política en que se halla, ha rehusado cumplir con su obligación constitucional de convocar a elecciones en el Norte. ¿Cuál es la razón de que el señor Ibáñez no cumpla con las disposiciones de la Carta Fundamental que lo obligan a decretar esa convocatoria? ¿Tanto teme que haya un Diputado más perteneciente

a las filas de la Oposición? No creo que exista una razón valedera, fuera de la ya indicada, de no querer aparecer, ante la opinión pública nacional y extranjera, como carente de todo respaldo político.

Por esto, cuando se habla de que se acaecían graves acontecimientos, yo no lo creo y permanezco tranquilo.

No pueden arredrarnos voces de amenaza demasiado destempladas para ser sinceras. En medio de la atmósfera existente, no habrá nadie que se alce en contra de nuestras instituciones; y si, por desgracia, hubiera alguien tan desprovisto de sentido común que lo hiciera, sería rápida e inexorablemente aplastado por el levantamiento instantáneo de la conciencia nacional.

He dicho, señor Presidente.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente, formular una indicación?

Solicito que el discurso pronunciado por el Honorable señor Amunátegui sea publicado "in extenso".

—*Se aprueba la indicación.*

El señor CORREA.— (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor García.

POSICION DEL PARTIDO AGRARIOLABORISTA. RESPUESTA A DISCURSO DEL SEÑOR RETTIG

El señor GARCIA.—Señor Presidente:

Durante el interesante debate que se suscitó en esta Alta Corporación con motivo del discurso pronunciado por Su Excelencia el Presidente de la República, se vertieron algunos conceptos, por parte de mi distinguido colega y amigo el Senador don Raúl Rettig, que estimo indispensable analizar, por cuanto en ellos se pusieron en duda el espíritu y las convicciones democráticas de mi partido, el Agrario Laborista, al que tengo a honra pertenecer.

El Honorable Senador señor Rettig refutó, en la forma elocuente como sabe ha-

cerlo, el discurso pronunciado por don Guillermo Izquierdo y lo calificó como apología del fascismo.

Yo no quiero defender al Honorable señor Izquierdo. Sería innecesario, pues todos conocemos su capacidad y su versación. Pero sí quiero recordar a mi Honorable colega señor Rettig que el Senador por Tarapacá dijo textualmente en su brillante intervención: "Vendrán las soluciones tajantes y las liquidaciones inexorables, sin que para ello sea necesario violentar la legalidad".

Yo creo que estas frases del Honorable señor Izquierdo definen y consagran el espíritu de su discurso. No romper la legalidad, no quebrantar el orden institucional de la República y, por sobre todo, mantenernos dentro de la estricta obediencia a las normas democráticas.

Expresó a la letra el Honorable señor Rettig: "El extenso y documentado discurso que ha pronunciado el Honorable señor Izquierdo nos confirma que lo que desea un sector importante, el único sector que en la actualidad está de manera confesa con el Excelentísimo señor Ibáñez, es la instauración, en Chile, de un régimen opuesto al régimen democrático".

Como Senador del Partido Agrario Laborista, como ex Presidente Nacional de esta colectividad, no quiero dejar pasar tiempo sobre tales frase del Honorable señor Rettig, que aluden claramente al movimiento al cual pertenezco, no sólo porque ellas son injustas, sino porque, según mi parecer, en los momentos que vive la República, todos los chilenos tenemos la obligación de dar a conocer nuestros pensamientos y definirnos ante la opinión pública.

Yo sostengo en esta Alta Corporación que el Partido Agrario Laborista es una colectividad esencialmente democrática, que se desenvuelve plena dentro de la democracia y que aspira, no sólo a defenderla y mantenerla, sino a perfeccionarla, utilizando todos los recursos con que la libertad y el imperio del derecho estructuran la génesis de la democracia.

Señor Presidente: yo reafirmo aquí que apoyamos sinceramente al Excelentísimo señor Ibáñez en su Gobierno. Y creo que Chile entero reconoce nuestra lealtad y nuestros sacrificios en el dramático proceso por que atraviesa el País, en instantes en que la inflación impide ver el legítimo contorno de las cosas y en que la presión por la carestía de la vida, fenómeno en que la Nación entera participa, aleja del reconocimiento ciudadano toda la parte constructiva, visionaria y noble de la labor que realiza el actual Gobierno de la República.

Apoyamos al Excelentísimo señor Ibáñez porque contribuimos poderosamente a su elección, porque no podemos traicionar; porque sostenemos que el Jefe del Estado es un patriota sinceramente inspirado en la grandeza de su nación y en el bienestar de su pueblo; porque creemos que, en las grandes líneas rectoras del programa de septiembre, el señor Ibáñez ha cumplido los puntos esenciales.

Lo apoyamos porque es un Mandatario elegido constitucionalmente, en limpia elección, que no sólo prestigió a la República, sino al propio Mandatario que le entregó la banda de O'Higgins; porque estamos seguros de que habremos de salir vencedores en la lucha antiinflacionista y de que, en la encrucijada adversa de su destino, el Presidente Ibáñez sabrá obtener para Chile, como todos ambicionamos, el retorno de su prosperidad perdida.

Nació mi partido al amparo de la democracia. Fué formado por hombres que en otras tiendas bebieron la inspiración democrática, pero que no se sintieron conformes con el sistema partidista imperante. Fueron ellos productores, hombres del agro, ansiosos de renovación y evolución; todos prestigiaron al Partido; muchos llegaron a ser miembros del Congreso Nacional, y en todas sus actuaciones cumplieron como demócratas. No existió ni existe en nuestras filas quien pueda merecer la acusación de haber atentado en contra de la libertad, el derecho y las virtudes fundamentales de la democracia.

Basta apreciar nuestro desarrollo, nuestro crecimiento, ganado en las urnas, en una serie de nobles contiendas, tras conquistar la opinión pública por el convencimiento, al calor de una idea, al servicio de principios que el pueblo admitió como democráticos. Innovadores sí, pero democráticos. Revolucionarios sí, pero orientados a la perfección y superación de nuestra democracia. En nuestra lucha, a menudo nos aliamos con partidos tradicionales, que nos conocieron a fondo y que inclusive apoyaron a candidatos de nuestras filas. En la actual Oposición, hay en ambas Cámaras muchos Parlamentarios que fueron en listas electorales con el Partido Agrario Laborista y que pueden dar fe de nuestro amor por la libertad, por el derecho, por el imperio de las instituciones fundamentales.

No creo que jamás el pueblo de Chile nos habría otorgado su confianza si no hubiera sentido en nuestra doctrina un acendrado amor a las libertades públicas y voluntad de defenderlas. Suponer lo contrario sería dudar de Chile, porque el agrario-laborismo no es un partido circunstancial, nacido al calor de una aventura, ni de una oleada popular: va a cumplir ya treinta años de lucha, desde su nacimiento en la ciudad de Valdivia y desde su confirmación en la de Temuco.

Nuestra doctrina es pública. Ha sido profusamente difundida. A todos nuestros congresos ha concurrido la prensa, sin que jamás se hiciera misterio alguno. Y, lo que es más interesante, confiando en la democracia, ejerciendo el derecho de opinión, hasta nuestros propios conflictos internos han sido abordados sin reticencias, como debe ser la norma de un partido político en Chile.

Amamos la libertad y nuestras tradiciones. Penetramos a fondo en el destino de Chile. Obedecemos al deseo de restaurar en el País los superiores principios que forjaron su grandeza del pasado. Fuimos Oposición, así como después actuamos desde el Gobierno, y no puede ni siquiera suponer-

se que nos hayamos apartado un ápice de las prácticas democráticas.

Somos integrantes del pueblo chileno y nos honramos de que nuestros cuadros estén formados por elementos populares y por productores, por hombres de trabajo. En síntesis, formamos parte del alma nacional, con todas sus características, con todas sus virtudes y, si se quiere, también con sus defectos y debilidades. Nunca nos separaremos del culto de la libertad, de la democracia y del derecho. Sostenemos que la ejecutoria más brillante del Excmo. señor Ibáñez es su elección democrática, su victoria consagrada por un Congreso Pleno; y creemos que el Excmo. señor Ibáñez jamás podrá desprenderse de ese título de legítimo orgullo, de esa suprema honra: ser Presidente constitucional de Chile.

Rechazo toda suposición, toda duda de que el Partido Agrario Laborista quiera instaurar en Chile un régimen opuesto al democrático. No contarán jamás con nosotros, en el Partido, en esta Alta Corporación, ni en la Cámara de Diputados, quienes crean en el golpe de Estado ni en la dictadura. Nuestro partido busca la perduración, quiere servir a la República, aspira a realizar su programa y no incurrirá jamás en el error de atentar contra lo que le asegura la existencia, a la vez que resguarda su porvenir: el imperio del derecho y el ejercicio de la voluntad.

Señor Presidente, mi partido cree que la mayor reserva de Chile, su garantía, la base de su prestigio exterior, radica en el orden constitucional, en la conservación inalterable de sus instituciones fundamentales; y yo afirmo aquí que el peor daño, la máxima herida que se podría inferir al destino de la República, sería arrancarla de los moldes constitucionales, para precipitarla en el caos, el descrédito y la anarquía.

Seguiremos nuestra ruta democrática, convencidos de nuestra fe, luchando por

nuestro programa, orientados al servicio nacional, porque interpretamos el sentido y la voluntad de miles de chilenos. No podemos malograr la fe de quienes creyeron en nosotros. No podríamos renegar de nosotros mismos.

Comprendo que, en el calor de un debate apasionado, en el flujo y reflujo de la diversidad de opiniones, en la práctica de la oposición, se viertan conceptos que a menudo van más allá de las realidades y llegan a la injusticia; pero en tal práctica no se puede perseverar. Perjudica a la democracia, mina las bases de ésta, abre el campo a sus enemigos, quien sospecha de la lealtad democrática de un partido que, como el nuestro, no ha hecho otra cosa que practicarla y respetarla.

La Oposición debe tener un límite, debe ejercerse con sentido de las proporciones, porque, si bien existe quien desea el golpe de Estado en una barricada, también en la otra hay quienes no niegan sus esperanzas de lograrlo.

Contra unos y otros debemos unirnos. Sepa el País que nosotros acompañamos con lealtad al Presidente de la República porque creemos en su sinceridad democrática; que, en su misma pugna con este Congreso, el Presidente de la República jamás ha querido quebrantar las instituciones fundamentales, ni privarse de su mejor título, el de Mandatario constitucional, elegido limpiamente por el pueblo.

Señor Presidente, quiero terminar estas frases reafirmando mi fe en los gloriosos destinos de mi patria y en el imperio permanente en este país de la libertad y del derecho.

He dicho.

El señor CORREA (Presidente).— A continuación, puede usar de la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARTÍN.— Señor Presidente, no puedo menos que manifestar la verdadera complacencia con que hemos oído el discurso del Honorable señor García, que

es una ratificación de lo que acaba de expresar nuestro correligionario Honorable señor Amunátegui. La ciudadanía entera sabe que lo más preciado que tiene el chileno es el ejercicio de la libertad; y cualquier Gobierno que pretenda transgredir la Constitución y la ley puede estar seguro de que tendrá un 26 de julio. La ciudadanía entera se levantará como un solo hombre en defensa de su más valioso tesoro: el derecho y la libertad. Las palabras pronunciadas por el Honorable señor García, que son la ratificación de los conceptos que hemos manifestado, prueban el espíritu constitucional y democrático que anima a todos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor García nos ha interpretado.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, formulo indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor García.

El señor CORREA (Presidente).— Si no hubiere oposición, se procederá en la forma propuesta por el señor Senador.

Acordado.

ELECCION COMPLEMENTARIA EN COQUIMBO

El señor MARIN.— En sesiones anteriores, señores Senadores, hice presente al Ejecutivo la necesidad de que diera cumplimiento al artículo 36 de la Constitución Política del Estado, que ordena convocar a elección complementaria cuando un Diputado o Senador fallece antes de que comience el último año de su mandato. En el caso que me preocupa, se trata de llenar la vacante producida por el fallecimiento del Diputado por Ovalle, de recordada memoria, don Edmundo Pizarro Cabezas.

Acabo de imponerme del oficio en el

cual el Gobierno responde al que se envió desde esta Corporación sobre el particular. Me permitirá darle lectura. Dice así:

"Por oficio N° 58, de 16 de noviembre en curso, V. E. ha tenido a bien comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República la petición formulada por el Honorable Senado, en nombre de los Honorables Senadores señores Marín, Coloma, Torres, Frei, Martones y Quinteros, recabando del Ejecutivo la pronta dictación del decreto que convoque a elección extraordinaria de un Diputado por la Cuarta Agrupación Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, para llenar la vacante dejada con el fallecimiento del señor Edmundo Pizarro Cabezas, ocurrido el día 6 de septiembre pasado.

Las observaciones del Honorable Senador señor Raúl Marín, que motivaron el oficio de V. E., incidían en la necesidad de dar cumplimiento, con la dictación del decreto en materia, a lo prescrito en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado.

Junto con acusar recibo de su citada nota, me permito hacer presente a V. E. que Su Excelencia el Presidente de la República tendrá muy presente la petición formulada por los Honorables señores Senadores al resolver sobre el particular, de acuerdo con los altos intereses nacionales, para lo cual fijará la fecha pertinente como lo prescriben los preceptos de los artículos 36 de la Constitución Política del Estado y 4° de la ley N° 9.334, de 5 de mayo de 1949.

"Saluda atentamente a V. E."

Firma el Ministro del Interior señor Arturo Olavarría Bravo.

Señor Presidente, deseo detenerme en aquella frase contenida en este oficio y que textualmente dice: "de acuerdo con los altos intereses nacionales". Estos no pueden ser otros que el dar cumplimiento, lisa y llanamente, a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

La Constitución, en su artículo 4º, dice a la letra:

“Artículo 4º— Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes”.

Por consiguiente, el Ejecutivo no puede hablar de intereses nacionales de ningún orden que no sean los intereses supremos de dar cumplimiento a la Constitución y a las leyes, convocando a elecciones complementarias para un cargo de Diputado por Coquimbo.

En caso de no hacerse así, no nos quedaría otro procedimiento que la acusación constitucional por dejar sin cumplimiento la Constitución y las leyes.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, si la Constitución no fija un plazo determinado para que el Presidente de la República ordene la fecha de una elección y si, en este caso, aún no se ha señalado esa fecha, presumo que ello se debe a que Su Excelencia, dentro de sus atribuciones, espera el momento oportuno para hacerlo, y no dejará de cumplir su obligación.

El señor MARIN.—Así lo deseo.

El señor GARCIA.—En consecuencia, creo que es conveniente esperar que el Presidente de la República determine la fecha en que debe efectuarse esta elección complementaria. La situación actual del País no hace aconsejable llevarla a cabo en estos momentos.

El señor AMUNATEGUI.—La hubié-

ramos llevado a cabo bien tranquilamente. Habríamos obtenido las tres cuartas partes de los votos, y nada anormal habría sucedido.

El señor MARIN.—Así lo deseo, Honorable señor García, y ojalá tenga la razón, pero es el caso que —entiendo— no hay precedentes de una mayor demora para convocar a elección complementaria después de producida la vacante, pues ya han transcurrido más de sesenta días... Me rectifico: hubo un precedente muy triste que coincidió con actitudes que a todos nos corresponde deplorar y que trajo el fin del régimen constitucional, cuyo restablecimiento demoró muchos años conseguir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 36 de la Constitución Política del Estado es terminante a este respecto. En efecto, dice: “Si un Diputado o Senador muere o deja de pertenecer a la Cámara de Diputados o al Senado, por cualquier causa, antes del último año de su mandato, se procederá a su reemplazo en la forma que determine la ley de elecciones, por el término que le falte de su período”. Es decir, se lo reemplaza, y la forma de hacerlo es con arreglo al mecanismo que la misma ley de elecciones tiene establecido.

El señor CORREA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.55.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción